



“Impacto de la migración venezolana en la seguridad
ciudadana de Lima Metropolitana 2015-2018”

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL**

AUTOR (A):

Bach. Olger Benavides Ponce de León

ASESOR (A):

Dra. Diana Anicama Ormeño

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Seguridad – Amenazas transnacionales

LIMA - PERÚ

2019

Dedicatoria:

La presente investigación la dedico a mis padres, mi esposa y mis hijos por su inmenso amor y apoyo a mi carrera policial.

Agradecimiento

Un agradecimiento muy especial a los docentes del Centro de Altos Estudios Nacionales, por haber contribuido en consolidar mis conocimientos en aspectos relacionados con la defensa y el desarrollo nacional.

Declaración Jurada de Autoría

Mediante el presente documento, Yo, Olger BENAVIDES PONCE DE LEÓN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07474790, con domicilio real en calle Luis Álvarez Tovar 153 en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, Oficial PNP/egresado del Centro de Altos Estudios Nacionales-Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), declaro bajo juramento que:

Soy el autor de la investigación titulada: **“IMPACTO DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LIMA METROPOLITANA 2015-2018”**, que presento a los 04 días de noviembre del 2019, ante esta Institución con fines de optar al grado académico de Magíster en Desarrollo y Defensa Nacional.

Dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por el suscrito, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaro que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas u otros que corresponde al suscrito o a otro en respeto irrestricto a los derechos de autor. Declaro conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaro bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicados ni copiados. Que no he cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad a la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales y me declaro como el único responsable.

Olger BENAVIDES PONCE DE LEÓN

DNI N° 07474790

Autorización de publicación

A través del presente documento autorizo al Centro de Altos Estudios Nacionales la publicación del texto completo o parcial de la tesis de grado titulada: **“Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2015-2018”**, presentada para optar al grado de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional, en el Repositorio Institucional y en el Repositorio Nacional de Tesis (RENATI) de la SUNEDU, de conformidad al marco legal y normativo vigente. La tesis se mantendrá permanente e indefinidamente en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica y de la sociedad. En tal sentido, autorizo gratuitamente y en régimen de no exclusividad los derechos estrictamente necesarios para hacer efectiva la publicación, de tal forma que el acceso a la misma sea libre y gratuito, permitiendo su consulta e impresión, pero no su modificación.

La tesis puede ser distribuida, copiada y exhibida con fines académicos siempre que se indique la autoría y no se podrán realizar obras derivadas de la misma.

Fecha, 25 de setiembre de 2019.

Olger BENAVIDES PONCE DE LEÓN

DNI N° 07474790

CONFORMIDAD

Jurado de Sustentación de Tesis

Los abajo firmantes, miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: **IMPACTO DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LIMA METROPOLITANA 2015-2018**, dan conformidad de la aprobación de la defensa de tesis a cargo del Bach. Olger BENAVIDES PONCE DE LEÓN, sugiriendo continúe con el procedimiento para optar el grado académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional.

Presidente (a)

Secretario (a)

Vocal

Índice

	Página
Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaración jurada de autoría.....	iv
Autorización de publicación.....	v
Jurado evaluador.....	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas y figuras.....	ix
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
Introducción.....	xii

CAPÍTULO I

Planteamiento del problema

1.1	Descripción de la realidad problemática.....	14
1.2	Pregunta de investigación.....	20
1.3	Objetivos de la investigación.....	20
1.4	Justificación y viabilidad.....	20
1.5	Delimitación de la investigación.....	21
1.6	Limitaciones de la investigación.....	21

CAPÍTULO II

Estado del conocimiento

2.1	Antecedentes de la investigación.....	22
2.1.1	Investigaciones nacionales.....	22
2.1.2	Investigaciones internacionales.....	24
2.2	Teorías.....	26
2.2.1	Migración venezolana.....	26
2.2.2	Seguridad ciudadana.....	30
2.3	Marco conceptual.....	34

CAPÍTULO III

Metodología de la investigación

3.1	Enfoque de investigación.....	35
3.2	Tipo de investigación.....	35
3.3	Método de investigación.....	35
3.4	Escenario de estudio.....	36
3.5	Objeto de estudio.....	36
3.6	Observable(s) de estudio.....	36
3.7	Fuentes de información.....	37
3.8	Técnicas e instrumentos de acopio de información.....	37
3.8.1	Técnicas de acopio de información.....	37
3.8.2	Instrumentos de acopio de información.....	38
3.9	Acceso al campo y acopio de información.....	38
3.9.1	Acceso al campo.....	38
3.9.2	Acopio de información.....	39
3.10	Método de análisis de información.....	39

CAPÍTULO IV

Análisis y síntesis

4.1	Macro categoría de las entrevistas a expertos.....	40
4.2	Macro categoría producto del análisis estadístico.....	41
4.3	Macro categoría de las entrevistas a los ciudadanos.....	43
4.4	Macro categoría del análisis documental.....	45
4.5	Triangulación por saturación.....	47

CAPÍTULO V

Diálogo teórico-empírico

Dialogo empírico.....	55
Conclusiones.....	56
Recomendaciones.....	58
Propuesta para enfrentar la realidad problemática.....	60
Referencias bibliográficas.....	62
Anexos.....	64
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	
Anexo 2: Matriz de instrumentos.....	

Índice de tablas y figuras

Índice de tablas

Tabla 1.....	17
Tabla 2.....	18
Tabla 3.....	20
Tabla 4.....	52
Tabla 5.....	53
Tabla 6.....	53

Índice de figuras

Figura 1.....	42
Figura 2.....	44
Figura 3.....	46
Figura 4.....	48
Figura 5.....	48

Resumen

La investigación titulada: “Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, 2015-2018”, tuvo como problema principal: ¿Cuáles son las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana?; como objetivo general: Conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, y fue desarrollada bajo el enfoque cualitativo, habiéndose recogido información de expertos sobre el tema, se analizaron los índices de percepción y victimización que se han visto alterados a partir del 2015 en la que los ciudadanos venezolanos empiezan a migrar hacia el Perú, muchos de ellos dedicados a la comisión de delitos agravados, cuyo modus operandi es sui generis y especial, debido a que ocasionan impacto en la comunidad por su crudeza, generando pánico y el repudio de la sociedad, habiendo concluido que: La migración genera transiciones demográficas que afectan las tasas de criminalidad, toda vez que a medida que aumenta el flujo de migrantes, se incrementa la proporción de la población que cuenta con un perfil propenso al delito, las tasas delictivas de victimización y percepción de inseguridad ciudadana se han incrementado en el país a raíz del éxodo masivo de venezolanos de su país, generando impacto, miedo y zozobra, lo que conllevó a proponer diversas recomendaciones para mitigar este problema.

Palabras claves:

Migración venezolana, seguridad ciudadana, impacto, percepción, victimización.

Abstract

The research titled: "Impact of Venezuelan migration on citizen security in Metropolitan Lima, 2015-2018" had the main problem: What are the reasons that have led to Venezuelan migration to Peru impacting on citizen security in Metropolitan Lima ?; As a general objective: To know the reasons that have led to the Venezuelan migration to Peru having an impact on the citizen security of Metropolitan Lima, and was developed under the qualitative approach, having collected information from experts on the subject, the perception indices were analyzed. and victimization that have been altered since 2015 in which Venezuelan citizens begin to migrate to Peru, many of them dedicated to the commission of aggravated crimes, whose modus operandi is sui generis and special, because they cause an impact on the community due to its harshness, generating panic and the repudiation of society, having concluded that: Migration generates demographic transitions that affect crime rates, since as the flow of migrants increases, the proportion of the population increases that has a profile prone to crime, crime rates of victimization and perception of insecurity city dadana have increased in the country as a result of the massive exodus of Venezuelans from their country, generating impact, fear and anxiety, which led to proposing various recommendations to mitigate this problem.

Keywords:

Venezuelan migration, citizen security, impact, perception, victimization

Introducción

La Constitución Política del Perú, en su primer artículo, establece que la defensa de la persona humana y el respeto por su dignidad, se constituyen en el fin supremo del Estado, en ese contexto la seguridad ciudadana se ha convertido en una política de gobierno, toda vez que desde hace algunos años, esta se viene incrementando en sus dimensiones de percepción y victimización, situación que viene trayendo consigo diferentes consecuencias, como es el caso de frenar el desarrollo, no permitir el uso libre de los espacios y vías públicas, además de generar corrupción.

Esta situación se ha visto agudizada en los últimos años con la masiva migración de venezolanos al Perú, quienes desde que asumió al poder el dictador Nicolás Maduro, han tomado la decisión de abandonar su país.

A la fecha hay más de 700,000 venezolanos en el Perú, de los cuales un gran porcentaje se ha asentado en Lima Metropolitana, muchos de ellos trabajan de manera formal e informal, sin embargo, hay un número significativo que se dedica a la comisión de diversos delitos, habiéndose injertado con peruanos formando organizaciones criminales.

Los delitos que vienen perpetrando estos criminales son el asalto y robo, el homicidio, el feminicidio, el secuestro, entre otros conocidos como de alta lesividad, estos difícilmente son identificados, ubicados y capturados debido a que es imposible conocer los lugares donde residen, debido a que no existe una base de datos que registre el arraigo de estos, ni las autoridades policiales se pueden dar abasto para su control.

Es por ello que cumpliendo con las normas académicas del Centro de Altos Estudios Nacionales, se ha formulado el Informe Final de Tesis titulado: “Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, 2015-2018”, el que para una mejor comprensión ha sido distribuido en cinco capítulos debidamente ordenados y concatenados entre sí, de conformidad con el siguiente detalle:

En el primer capítulo se presenta el planteamiento del problema, en el cual se describe la realidad problemática, se formula la pregunta de investigación, se enuncian los objetivos, la delimitación, justificación y viabilidad de la investigación.

En el segundo capítulo se menciona el estado del conocimiento, que comprende los antecedentes o estudios relacionados con los observables de estudio que se hayan realizado tanto a nivel nacional como internacional, la nueva teoría sobre migración venezolana e inseguridad ciudadana, así como la definición de términos que se utilizarán en la investigación.

En el tercer capítulo se presentan los aspectos metodológicos, que contienen el enfoque, el tipo y el método de la investigación, el objeto, el escenario y los observables de estudio, así como las técnicas e instrumentos de recolección de información y el método del análisis de datos.

El cuarto capítulo comprende el análisis y síntesis de la investigación, en donde se presentan los elementos con sentido propio y por saturación se han conformado las categorías y macrocategorías del estudio.

El quinto capítulo corresponde al diálogo teórico-empírico, seguido de las conclusiones y recomendaciones.

En la parte final se presenta las referencias bibliográficas y los anexos que corresponden.

Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1 Descripción de la realidad problemática

Una de las características más especiales de los seres humanos es su movilidad, por ejemplo, al principio tenía que migrar a distintos lugares en búsqueda de comida, tierra fecunda, seguridad, así como superiores condiciones de vida, por lo tanto, la migración no puede ser contextualizada como un problema, sino como un fenómeno conexo a la historia de la humanidad, que se ha agudizado con la globalización.

El migrar es un derecho elemental de la persona para salir de su país y regresar al mismo, conforme lo establece el artículo 13.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), sin embargo, es menester hacer mención que frente a esta libertad no hay una obligación bilateral de aceptación del otro país, por lo que se genera inestabilidad entre la libertad para irse de su país e ingresar a otro, situación suficiente para que los desplazamientos de migrantes se hayan convertido en un tema de interés internacional.

Cuando se habla de migraciones transnacionales, es imposible dejar de ingresar en un círculo muy difícil de entender, colmado de diversas vías que tratan de obtener la conceptualización y aclaración contundente de lo que realmente significan los flujos inmigratorios.

Las migraciones mundiales se han convertido en flagelos multidimensionales, tan difusos, muy complejos en su estructura, ligero en las dinámicas que la comprenden, complicado en su relación causa-efecto en el inicio y el destino final, lo que ha conllevado a la preocupación de distintas personalidades especializadas en temas y disciplinas que tienen una diferente corriente de interpretarla teóricamente. (Fernández, 2013).

El fenómeno migratorio internacional, independientemente de razones legales, económicas, sociales, políticas, ha obtenido en este momento el más alto nivel de

la historia, la realidad es que en todo el mundo, el número de migrantes supera la cifra de 200 millones, lo que nos permite determinar que más del 3% de la población mundial ha salido y vive en país distinto al de su origen (ONU, 2016).

A nivel mundial, España es el que ha recibido una mayor cantidad de migrantes, debido principalmente a ser una de las puertas de ingreso al viejo continente, también es necesario destacar la migración mexicana a los Estados Unidos, un gran porcentaje de las personas que ingresan a otros países lo hacen para trabajar, buscando siempre mejorar su calidad de vida, así como la de sus familias, sin embargo, no se puede ser ajeno a que la realidad inmigratoria que registra otros fines como la delincuencia y el crimen organizado transnacional requiere una observación e investigación mucho más profunda.

Conforme a la información que maneja la Oficina de la ONU que combate la droga y el delito, un 65% de la cocaína, el 30% de la heroína y los grandes volúmenes de metanfetamina y marihuana, llegan a Estados Unidos por la frontera norte de México, debido a que en dicha zona se encuentran operando diversas células de narcotraficantes, integrantes de los cárteles de la droga, como los de Tijuana, Ciudad Juárez y del Golfo de México. (González, 2009, p. 51).

Este tipo de actividades ilícitas se tornan cada vez más complejas, porque las redes criminales cada vez quieren abarcar mayores territorios, situación que conlleva a que los gobiernos estén adoptando medidas urgentes, como en el caso de Donald Trump, quien ha solicitado la aprobación del presupuesto para cercar toda la frontera con México, para de esta forma evitar la migración mexicana y centroamericana ilegal, así como neutralizar el tráfico de drogas.

Los hechos antes descritos permiten colegir que las migraciones no se realizan solo por necesidad, sino también para delinquir, situación que incide gravemente en la seguridad de los países receptores.

Por otro lado, es menester mencionar que durante los siglos XIX y XX, Venezuela era el país que más inmigrantes recibió, situación que cambio en los últimos años desde la asunción al poder de Hugo Chávez, presentando una radical mutación del

modelo inmigratorio, como consecuencia de la crisis que vive dicho país, debido a la instauración de una política autoritaria y dictatorial, inestabilidad económica, alteración social sin precedentes para Venezuela. Por información oficial se estima que dos millones y medio de venezolanos se encuentran fuera de su país, situación que significa aproximadamente un 8% del total de la población. (Castillo y Reguant, 2017, p. 135).

El Perú no ha sido ajeno a esta migración venezolana, toda vez que a la fecha han ingresado más de 700,000 venezolanos, de los cuales más de 500,000 cuentan con el correspondiente permiso que les permite permanecer de manera temporal en el país y realizar diversos trabajos sin ningún inconveniente.

Tabla 1
Ingreso de ciudadanos venezolanos por años.

Años	Cantidad de ciudadanos venezolanos inmigrantes	Porcentaje
2015	3,768	4%
2016	4,402	6%
2017	101,608	15%
2018	551,002	65%
Abr - 2019	77,623	10%
Total	738,403	100%

Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones (2019).

Sin embargo, es necesario notar que estas cifras no contemplan a aquellos ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera ilegal, por lo tanto, según fuentes de la División de Extranjería PNP, a la fecha ya bordearía el millón de venezolanos en el país.

Según el analista Miguel Ángel Rodríguez Mackay (Correo TV (2019), “resulta difícil la crisis que actualmente se presenta en Venezuela, considerando que la relación con nuestro país se ha convertido en una paradoja, toda vez que a partir

de 1970, cuando Venezuela era uno de los principales productores de petróleo, muchos compatriotas emigraban a ese país. Situación que en la actualidad ha cambiado, habiéndose revertido este hecho. Los ciudadanos venezolanos se han visto obligados a emigrar siendo la gran mayoría de estos jóvenes universitarios”.

En el Perú, el 06 de enero 2017 se promulgó el Decreto Legislativo N° 1350 que establece los procedimientos para regular la estancia de extranjeros en el país, este DL derogó el Decreto Legislativo N° 703 (Ley de extranjería), que tenía serias limitaciones para hacer frente a la crisis interna en la cual se encuentra sumida Venezuela, y no garantizaba la permanencia de los venezolanos en el Perú, sin embargo, esta ola migratoria ha generado una colisión en los aspectos: laboral, de salud, de educación y especialmente de la seguridad ciudadana, conforme lo destacan Blume y Mejía (2010): un problema entre tantos, que aqueja a la ciudadanía de forma permanente y recurrente es la carencia de seguridad.

A diario se observan las noticias en las cuales los ciudadanos se quejan del incremento incesante de la criminalidad, sobre el desinterés y nulo accionar de los encargados de la represión y combate de este flagelo, también continuamente se escuchan amargas experiencias relacionadas con secuestros, robos, agresiones, asaltos, violaciones, entre otros, lo antes vertido se corrobora con el resultado de la encuesta relacionada con la seguridad ciudadana efectuada en junio de 2019, en Lima y Callao por la Pontificia Universidad Católica del Perú, solicitada por el Instituto de Defensa Legal, donde precisa que un 96% de la población tiene la sensación de inseguridad relacionada con la criminalidad común y la callejera, conforme se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 2
Índice de victimización y percepción de inseguridad ciudadana a nivel nacional.

Género	Tasas de victimización	Tasas de percepción
Hombres	26,9%	86,6%
Mujeres	25.9%	85,0%
Total promedio	26,4%	86.50%

Fuente: Fuente Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En ese orden de ideas, si bien es cierto que la victimización (denuncias reales) no se encuentra al mismo nivel, ubicándose esta en un promedio del 46%, específicamente en lo que concierne al robo en la vía pública y en los vehículos de transporte público, es conveniente adoptar medidas para disminuir estas cifras.

Ante esta situación es necesario mencionar que la Ley N° 27933 establece en el artículo 2° que la seguridad ciudadana es: El trabajo integrado que realiza el Estado, con la colaboración de los ciudadanos, que tiene como finalidad establecer un clima de convivencia en paz y armonía, la eliminación de todo accionar violento, el uso pacífico de las calles y áreas públicas, así como generar estrategias tendentes a prevenir la incidencia de los delitos y las faltas.

La seguridad ciudadana que vive el país y especialmente Lima Metropolitana, se ha visto alterada en las últimas dos décadas, en donde los homicidios, los secuestros, los asaltos a entidades bancarias, las violaciones, los hurtos de celulares, entre otros, se han vuelto algo normal, sin embargo, con el ingreso de los venezolanos esta situación se ha agudizado, máxime si se tiene en cuenta que al comienzo no se les solicitaba pasaporte, ni reportes de Interpol, por lo tanto, muchos de estos migrantes registraban antecedentes policiales en su país y al llegar se injertaron con delincuentes peruanos formando organizaciones criminales, que han generado un marcado clima de inseguridad ciudadana.

En agosto del 2018, eran setenta y dos (72) los venezolanos que se encontraban recluidos en los penales peruanos, acusados de cometer delitos contra el patrimonio, especialmente asaltos utilizando armas de fuego (Medina Diario Perú 21, 2019).

Uno de los casos más execrables perpetrados por ciudadanos venezolanos fue el doble asesinato y descuartizamiento del peruano Jafet Torrico Jara y el venezolano Rubén Matamoros Delgado ocurrido en el Hostal Señor de Sipán ubicado en el distrito de San Martín de Porres, efectuado íntegramente por inmigrantes venezolanos entre varones y mujeres que denotan gran peligrosidad y poco respeto por la vida humana; el asalto y robo de una joyería en el interior del Jockey Plaza; el asalto a un bazar en San Martín de Porres, donde hirieron de

gravedad al Mayor PNP Albert Grajeda Puma (46), los autores de este hecho fueron capturados e identificados como: María Díaz Ochoa (26), Deyfree Salazar Cabrera (22), Thomas López Infante (26) y Omar Villarroel Púa (19), todos con pocos meses radicando en el país.

Así como en estos casos hay otros más en los cuales han tenido una activa participación algunos ciudadanos venezolanos, quienes inclusive tienen mejor pericia que los peruanos en el manejo de armas, a la hora de perpetrar un ilícito penal, conforme se acredita con la tabla siguiente.

Tabla 3

Denuncias contra ciudadanos extranjeros, en las cuales se advierte que ocupan el primer lugar los venezolanos.

Nacionalidad	Cantidad de denuncias
Venezuela	5,162
Colombia	1,491
Ecuador	548
Chile	404
Argentina	354
Bolivia	204
Estados Unidos	189
Brasil	152
China	147
Cuba	110
Italia	109
Francia	76
México	61
Otros	643

Fuente: División de Investigación de Robos de la Dirección de Investigación Criminal.

Teniendo en cuenta que como cualquier hecho humano, la migración implica amenazas y oportunidades para las sociedades, así como para los países, y que los índices de criminalidad con participación de ciudadanos venezolanos se vienen incrementando, es necesario describir, analizar y establecer de qué manera la migración venezolana está incidiendo en la seguridad ciudadana de Lima

Metropolitana, que es el lugar en el cual se han apostado la mayor cantidad de estos migrantes y es donde se denuncian cada día diversos delitos cometidos por estos.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cuáles son las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, 2015-2018?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana.

1.3.2 Entender las vivencias de los migrantes venezolanos en el Perú.

1.3.3 Valorar el accionar de la Policía Nacional para hacer frente a la inseguridad ciudadana.

1.4 Justificación y viabilidad

1.4.1 Justificación

La presente investigación tiene su justificación en el contexto social, debido a que por la crisis en la cual se encuentra actualmente Venezuela, han migrado al Perú más de 700,000 venezolanos (padres e hijos), situación que ha empezado a generar una serie de problemas que van desde los campos de la salud, como es el caso del SIS que ha colapsado; en lo que respecta a la educación no hay vacantes para los niños en las diferentes escuelas; en lo laboral, las empresas prefieren a los migrantes porque les pagan menos y no les dan beneficios, por lo tanto, se están reduciendo grandemente las oportunidades de trabajo para nuestros compatriotas y finalmente están influyendo sobremanera en la seguridad ciudadana, debido a que muchos venezolanos se han injertado con bandas y organizaciones criminales peruanas para perpetrar delitos como asaltos y otros de alta lesividad.

Lo antes vertido motiva a generar una investigación holística que permita identificar el problema, para luego proponer un conjunto de procedimientos operativos policiales, tendentes a lograr la identificación, ubicación y captura de venezolanos que aprovechando las oportunidades que les ha dado el Estado peruano de poder permanecer en nuestro país, están cometiendo una serie de

delitos que han conllevado a que la inseguridad ciudadana se incremente, máxime si se tiene en consideración que estas personas no tienen domicilio, ni trabajo fijo o conocido, lo que dificulta su esclarecimiento.

Finalmente, también es importante esta investigación porque los procedimientos policiales que se propongan van a permitir modificar los manuales existentes, acordes con la evolución y las nuevas características que presenta el delito.

1.4.2 Viabilidad

Se cuenta con los recursos humanos debidamente calificados y capacitados, así como la logística necesaria para desarrollar la investigación, que contribuirá de manera ostensible en disminuir los índices de inseguridad ciudadana, producto de los hechos delictuosos perpetrados por venezolanos injertados con peruanos conformando bandas y organizaciones criminales.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Delimitación temporal

En el aspecto temporal, la investigación ha sido delimitada al período 2015-2018.

1.5.2 Delimitación espacial

En el aspecto espacial, la investigación ha sido delimitada a la jurisdicción de Lima Metropolitana.

1.5.3 Delimitación conceptual

Los conceptos sobre los cuales se trabajó son: Migración venezolana, seguridad ciudadana, impacto, percepción y victimización.

1.6 Limitaciones

Para la formulación de la investigación no se registraron limitaciones.

Capítulo II

Estado del conocimiento

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones nacionales

Malaver (2017), en la tesis que tituló: “La declaratoria de emergencia y su impacto en la seguridad ciudadana, caso Región Policial Callao, período 2015-2016”, tuvo como objetivos: Ocupar el vacío que conllevará a valorar la colisión al aplicar este estado de excepción, que va a permitir identificar las causas que podrían rodear y presentarse en el contexto de la aplicación de esta y si la instauración del estado de emergencia podría ser conducida a diversas escenas en circunstancias parecidas, con la finalidad de evaluar el proceder de los efectivos policiales en lugares bajo la aplicación de un régimen especial, que por ley está a cargo de la Policía Nacional; concluyendo que durante la vigencia del estado de emergencia en el Callao, de diciembre 2015 al 15 octubre 2016, el índice delictivo disminuyó en un 42% y en lo que respecta a los homicidios estos cayeron al 27%, por lo tanto, la seguridad ciudadana mejoró considerablemente al disponerse el régimen de excepción en el Callao; por otro lado, se produjo la migración de la criminalidad a las zonas aledañas al primer puerto, siendo estos San Martín de Porres, San Miguel, Santa Rosa, Los Olivos, por lo que sus autoridades deberán de instaurar diversas estrategias para frenar a estos delincuentes.

Jiménez (2017), en la tesis titulada: “Configurando un país de destino para refugiados: La comunidad de refugiados en el Perú en el período 2002-2017 y los retos para el Estado peruano”, estableció como objetivo: Recibir a los refugiados en el país debe ser dilucidado en favor de los refugiados, otorgándoles voz, para entender el movimiento y los efectos de este flagelo; concluyendo: Que el país en el transcurso de los años se viene instituyendo como lugar de destino, sin embargo, persisten características de una zona de tránsito, empero los flujos inmigratorios infieren a que el Perú se convertirá en lugar de destino. Que uno de los retos para el país será recibir al grupo de refugiados y requirentes de refugio

venezolanos. El país tiene que ser coherente en el sentido de que la ductilidad en las normas migratorias conlleva a crear un mecanismo de ingreso como el PTP, sin embargo, se podría optar por generar la llamada ‘visa humanitaria’ como es el caso de otros países como Brasil. Lograr la integración de los ciudadanos venezolanos que se encuentran en la categoría del PTP es inmenso, la interrogante es de qué manera se les insertará en la sociedad después que el período del PTP culmine: ¿se les nacionalizará?, ¿volverán al país de procedencia?, ¿se formará otra categoría?, ¿qué entidades se harán cargo?, siendo estas al menos algunas preguntas para sostener la cantidad de refugiados que se avecina.

Espinoza y Ore (2017), en la tesis titulada: “Los factores socioeconómicos que influyen en la calidad de vida de los jóvenes venezolanos inmigrantes de 18-25 años de la organización no gubernamental Unión Venezolana en la ciudad de Lima - Perú, 2017”, cuyo objetivo fue: Conocer los principales factores socioeconómicos que actúan para mejorar las condiciones de vida de aquellos jóvenes de Venezuela migrantes de 18 a 25 años beneficiarios de la Organización No Gubernamental Venezolana en Lima; concluyendo en que los aspectos sociológicos y de economía que vienen influyendo en la mejora de la calidad de vida de los venezolanos migrantes se encuentran en el contexto de la comunicación familiar, el trabajo, el tipo de empleo y el importe de los ingresos, constituyéndose en los aspectos más importantes que van a coadyuvar a una mejora del bienestar individual, personal y de la familia; en lo que respecta a las características sociales y demográficas de los venezolanos jóvenes, el 63% de los de sexo masculino no son casados, el 36% de mujeres son solteras y se encuentran entre los 18 y 25 años de edad; de estos, el 63% de varones no percibe que haya sido discriminado, así como el 36% de mujeres precisa lo mismo, la mayor cantidad de peruanos acepta a los ciudadanos de Venezuela debido a que son conscientes de la grave situación por la que está atravesando la República Bolivariana de Venezuela, que no les alcanza para cubrir la canasta básica.

Manrique (2012), en la tesis titulada: “La Dirección General de Migraciones y Naturalización y su influencia en el desarrollo y defensa nacional”, cuyo objetivo general fue: Determinar cómo influyen las debilidades de las estrategias de la

Dirección General de Migraciones y Naturalización en el desarrollo y la defensa nacional; habiendo concluido que se ha determinado mediante esta investigación que el nivel de las debilidades en las estrategias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización influye en el desarrollo y la defensa nacional.

2.1.2 Investigaciones internacionales

Castillo y Reguant (2015), en el artículo científico titulado: Percepciones sobre la migración venezolana, causas, España como destino, expectativas de retorno, plantean como objetivo: Explicar la manera cómo evolucionó el problema inmigratorio venezolano, el contexto político, social, económico como las posibles causas de este fenómeno, de la misma forma requieren conocer la percepción de muchos migrantes de Venezuela en el país ibérico, con relación a las expectativas de que la situación cambie en Venezuela y puedan retornar nuevamente a su lugar de nacimiento; habiendo concluido: a. El proceso inmigratorio de Venezuela viene presentando un giro increíble. En el siglo XX, el país venezolano se había consolidado como el principal país que recibía migrantes que provenían en su mayoría de otros países de América y Europa. En este período, se dieron diversos procesos de inmigración cuyas causas eran económicas y políticas. Al iniciarse el siglo XXI la inmigración de venezolanos se configura como una verdad en la historia actual de ese país. En la actualidad, luego de iniciarse el nuevo siglo, teniendo el 5% de la población venezolana convertida en migrantes, se reafirma el cambio del proceso inmigratorio; b. La situación actual de Venezuela es muy complicada, sería conveniente efectuar una restauración compleja para los inmigrantes, y a todos que diariamente requieren serlo, en un país en donde no se dan ni siquiera las mínimas garantías para convivir, al menos con dignidad, respetando los derechos humanos que los Estados democráticos deben al menos garantizar.

Rodríguez (2017), en la tesis titulada: “¿La construcción de un chivo expiatorio?”, tuvo por objetivo: Establecer si existe correlación entre la agenda mediática, agenda política en época electoral, y la percepción ciudadana en materia de seguridad respecto de los flujos migratorios recientes y su asociación con la ocurrencia de delitos; entre sus conclusiones destacan las siguientes: En lo que respecta a esta investigación, las migraciones conllevan en la mayoría de los casos

en el país de acogida el rotulo de chivo expiatorio de las problemáticas sociales internas, de aquellas inequidades irresolutas. Es ahí que la dimensión subjetiva de cada ciudadano es vital para poner coto a cualquier tentación de instrumentalización populista y en especial en aquella derivada de corte racista. Actualmente, la ciudadanía ve su universo simbólico en materia de seguridad continuamente impactado por los noticieros centrales y las redes sociales, una mediación no del todo neutra ni menos inocua; desde mi punto de vista, la delincuencia es un problema social en donde no hay bala de plata, su dinámica escapa a cualquier previsión de inteligencia policial, por tanto, el trabajo de los medios junto a la comunidad debería tender más a un trabajo coordinado, evitando cualquier discurso que se sustente en el miedo al otro. El distingo por nacionalidad, por tanto, el ejercicio de una culpa focalizada o la desagregación del delito migrante como un hecho noticioso en sí, tenemos la impresión que tiene relación con una agenda editorial concreta orquestada y guiada quién sepa por quiénes y con qué objetivo: ¿Control? ¿Orden? ¿Miedo? ¿Desconfianza del otro?

Martín (2015), en la tesis titulada: “La expulsión de extranjeros del artículo 89° del código penal: análisis jurídico penal y criminológico”; tuvo como objetivo: Explicar jurídica y criminológicamente, los aspectos contenidos en el art. 89 del Código Penal relacionados con la expulsión de un extranjero que se encuentre en situación irregular a quien se le haya condenado a una pena de privación de la libertad; concluyendo: En España, en lo que respecta al trato legal de los extranjeros hay especial relevancia para el orden inmigratorio, especialmente en el aspecto laboral, en el cual se ha reconocido un grupo de derechos a aquellos extranjeros cuya situación migratoria ha sido regularizada. Por otro lado, la respuesta del Estado a todos aquellos extranjeros que se encuentran en situación irregular viene consistiendo en no dejarles establecer en el país y, específicamente debido al miedo de la criminalidad instrumental, han optado por la expulsión del país; justifican la expulsión del extranjero irregular desde una perspectiva económica, eliminando o reduciendo los costos que conllevan el trabajo penitenciario, corroborado con otro argumento relacionado con las escasas opciones de reinserción para todos los extranjeros que se encuentran en situación irregular.

Aguilar (2015), en la tesis que tituló: “Las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipales y policiales: un estudio en el municipio de Santa Bárbara”, tuvo como objetivo: Explicar las políticas de seguridad ciudadana relacionadas con la participación de la ciudadanía, las municipalidades y las autoridades policiales, utilizadas para respaldar la seguridad de los moradores de la municipalidad de Santa Bárbara; concluyendo: La participación de los ciudadanos es un aspecto relevante para la ciudadanía, empero estos no le dan la importancia del caso al tema de la seguridad, motivo por el cual las autoridades se ven en la obligación de implementar programas cuya finalidad sea dar cuenta periódica y permanente a la comunidad; la ciudadanía desconoce las responsabilidades para poder involucrarse en la necesidad de encontrar opciones para solucionar los aspectos relevantes de la seguridad ciudadana; la autoridad municipal debe mostrar más interés para tratar el tema de la seguridad ciudadana, buscando la fusión de la ciudadanía para poder plantear propuestas satisfactorias y la incorporación de diversos proyectos que se forjan en las autoridades centrales y/o municipales; será conveniente que los actores de la sociedad converjan en una sola estructura tendente a obtener el bien común de los ciudadanos, desarrollando programas de instrucción, así como de educación para el sector de la ciudadanía que no se encuentre involucrada en actividades de la comunidad, liderados por la autoridad municipal; los pobladores de la Comuna sufren el accionar de la violencia en todas sus modalidades, específicamente en lo que respecta al costo social con muertes, en ese contexto las autoridades están obligadas a poner mayor seriedad en la puesta en ejecución de los programas de seguridad ciudadana, especialmente los gobiernos locales, quienes deben asumir el rol que la ley les confiere, apoyados en corresponsabilidad con los otros actores de la sociedad, agrupando a toda la ciudadanía; de esta forma se estará en condiciones de minimizar el índice de desconfianza que tienen los ciudadanos a sus autoridades que las gobiernan.

2.2 Teorías

2.2.1 Migración venezolana

Migración

Checa y Arjona (1999) precisan que las migraciones, bajo el contexto de las ciencias sociales, son entendidas como el traslado de un grupo de personas hacia un lugar distinto al de su país de origen, importante y con una característica estable, que vienen siendo estudiadas a través de los años por las ciencias sociales.

Es por ello que no se puede perder de vista a los elementos que participan al momento de conversar de las inmigraciones, que dicho sea de paso son muchos; desde circunstancias que incorporan el tipo de gobierno, la globalización, el abuso del poder, la demografía, la falta de garantías para la vida, el capitalismo, la historia, la economía mundial, entre otras circunstancias que incluyen discursos con apariencia de grupo, que considera al inmigrante como una parte del colectivo que puede ser: ruso, musulmán, africano, rumano, nórdico, europeo, latinoamericano, mujeres, adultos, jóvenes, entre otros.

En realidad, el origen de la traslación de los pobladores es diverso, y cuyos efectos del mismo son relevantes y excesivamente complejos. Las inmigraciones actualmente se han constituido en un fenómeno que perjudica a una cantidad significativa de personas, por tratarse de un fenómeno que genera fuertes consecuencias que se dan en el país que los acoge, así como en el de procedencia.

La Organización Internacional para las Migraciones (2003) nos indica que se debe entender por migrantes a todos los seres humanos que se mantienen en el país que los recibe al menos un año, en el cual no se encuentran los turistas, los estudiantes ni los negociantes.

Modalidades de movimientos migratorios

Se puede concluir que existen dos modalidades de movimientos inmigratorios que se resumen en los forzados y los voluntarios.

- a. Inmigrante voluntario, es toda persona que requiere trasladarse a un país distinto del suyo, debido a causas justificadas, siendo estas el trabajo, el estudio, reencontrarse con sus familiares o por motivos estrictamente personales, que tienen un plazo perentorio.
- b. Inmigrantes forzados, son todas las personas que por diversas circunstancias, no tienen otra alternativa que salir de su país de origen, huyendo de seguimientos

de carácter político, religioso, porque sus vidas o integridad física corre riesgo o porque las políticas de gobierno, como viene ocurriendo en Venezuela, los “obligan a marcharse”, que es considerada por las ciencias como “motivos de limpieza étnica”.

Causas de las migraciones

En ese contexto, Bade (2003), Cachón (2006) y Ribas (2006) precisan que hoy en día es complicado identificar las causas que originan los procesos migratorios, ya que al respecto no existe una sola, ni siquiera una respuesta sobre el particular.

Aspectos como la deficiente administración económica y política, conjuntamente con el cáncer de la corrupción que se ha enraizado en diversos países, las dictaduras o el militarismo, los conflictos externos, la condensación de los centros de fabricación que favorece a un sector excepcional de la población, la desigualdad en el acercamiento a los recursos, son algunas de las causas que se perciben más, el resultado culminante de estos motivos conlleva a que en estos países se acelere la deuda externa, se incremente la falta de empleo, la pobreza extrema, los conflictos sociales y una migración que puede ser voluntaria o forzada.

La inmigración es un fenómeno social que se ha ido edificando paulatinamente a través de los años, con características que no precisamente son propias de esta, ni de su esencia, toda vez que se producen de la relación con el flagelo, que se presenta por diversas causas generadas por la política de gobierno del país de donde proviene, conllevando a una salida masiva de personas hacia otros países en busca de oportunidades para poder vivir acordes con su condición de seres humanos.

Flujo migratorio

Para la Organización Internacional para las Migraciones (2006), se entiende por flujo migratorio a la cantidad de migrantes que se mueve o está autorizada a moverse desde o hacia un país para tener acceso al empleo o establecerse por un período de tiempo determinado.

Clases de migrantes

Según la enciclopedia.us.es, para establecer las clases de migrantes existen dos aspectos, el primero se encuentra en el contexto del tiempo, por lo tanto, pueden ser definitivas y/o temporales; y el segundo desde el punto de vista espacial dividiéndose en interiores y exteriores, Las migraciones interiores son las que se realizan dentro del mismo país, región o provincia, y las exteriores, las que se realizan fuera de las fronteras del país.

El flujo migratorio venezolano al Perú

Según Dekocker (2017), la asunción a la presidencia de Hugo Chávez Frías, quien propuso el socialismo del siglo XXI, es una de las principales causas que originó que los venezolanos de clase alta y clase media empiecen a dejar su territorio.

Los primeros venezolanos que lograron salir de su país integran el grupo que poseía los recursos económicos suficientes para sufragar los gastos que demandaba la migración, teniendo además estudios profesionales calificados, por lo tanto, cuando se genera un evento político controvertido (referéndums, elecciones manipuladas, entre otros), se incrementa la cantidad de personas que migran; luego del fallecimiento de Hugo Chávez el 2013 y la asunción de la presidencia de Nicolás Maduro, el fenómeno migratorio se ha manifestado de una manera incontrolable.

Para Dekocker (2017), el elemento que antecede a la migración es la imaginación de un sinnúmero de esperanzas que ilusionan a las personas e impulsan su deseo de abandonar el país donde nacieron, dejando atrás trabajo y familia, bajo la premisa de mejorar la calidad de vida propia y la de sus familiares.

Una vez que llegan al país de acogida, la ilusión se ve enfrentada a la realidad que se vive en el país empezando a experimentar la realidad de la sociedad del país receptor. Este enfrentamiento de ilusiones y lo real marca el curso de la integración que incorpora a los migrantes. Cuando una persona toma la decisión de ir a buscar oportunidades fuera de las fronteras de su país, la persona genera una idea de lo que le gustaría hallar en el territorio que selecciona como su hogar nuevo.

Según cifras que maneja la Superintendencia de Migraciones, a la fecha ya superan los 700,000 ciudadanos venezolanos que han ingresado al Perú, los que se

han afincado en diferentes ciudades, de las cuales sobresale Lima en donde se encuentra la mayor cantidad de la población económica activa (PEA), es por ello que se ha vuelto un acto normal encontrar a un ciudadano venezolano realizando un trabajo informal en la vía pública como ambulante, como mozo en un restaurante, como conductor de un taxi y también trabajando como profesional en una clínica, un laboratorio, una empresa o un negocio.

Sin embargo, lo que marca la diferencia es el hecho de que también encontramos otros venezolanos que, lejos de dedicarse a trabajar como lo hacen la mayoría de sus compatriotas, han logrado injertarse con bandas delincuenciales peruanas y dedicarse a la comisión de diversos delitos, que van desde el robo hasta el homicidio, inclusive tenemos casos de feminicidio perpetrado por venezolanos, esta situación agudiza aún más la inseguridad ciudadana que vive el país, debido principalmente a que estas personas no tienen un domicilio fijo, no están registrados en el Reniec, carecen de trabajo conocido, por lo tanto, al perpetrar un ilícito penal, será muy difícil identificarlos y por ende capturarlos, quedando impunes de sus eventos criminales.

En ese orden de ideas, el 06 de junio del 2019 se procedió a la expulsión de cincuenta ciudadanos venezolanos, quienes registraban antecedentes policiales por la comisión de delitos graves, e ingresaron al país de manera informal, sin ningún control, motivo por el cual la Policía tuvo que identificarlos, ubicarlos y detenerlos para materializar la expulsión, tratando de esta manera atenuar la inseguridad ciudadana que han generado estos elementos.

Por otro lado, el Perú ha decidido que a partir del 15 de junio del 2019 para que los ciudadanos venezolanos ingresen al país, tendrán que tener pasaporte vigente y contar con una visa humanitaria, en caso contrario no podrán hacerlo, esta medida busca frenar la creciente ola delictiva desatada por venezolanos en el Perú.

2.2.2 Seguridad ciudadana

Orden interno

Doctrinariamente, según lo define la Escuela de Posgrado de la PNP (ESPOGRA): “Es la situación de paz en el territorio nacional y de equilibrio en

las estructuras socio-jurídico-políticas del Estado, regulado por el Derecho Público y el Poder Político, orientado a mantener el estado de derecho a fin de lograr el desarrollo nacional”.

Para Raúl Ferrero: Es el bien común, es un orden justo para la vida suficiente de una comunidad.

Para Rodríguez Rivas: “Es el conjunto de condiciones objetivas existentes que permiten que se regulen y se realicen las interacciones entre el Estado como suprema institución de una nación y las restantes instituciones nacionales”.

Para Luis Alberto Sánchez: “El orden interno es la normalidad y el orden público puede ser sencilla y claramente una forma de exteriorización de esa normalidad”.

Lo primero es lo genérico, lo segundo es lo específico. El orden interno es la normalidad, es como vive un país observando las leyes sin transgredir ningún precepto, ni incurriendo en rupturas ni quebrantos y por consiguiente, es el cumplimiento de la ley. Hay una relación íntima entre orden interno y orden público; sin embargo, no son hermanos siameses aunque descienden del mismo linaje.

El orden público

La Escuela de Posgrado de la PNP define el orden público como la situación de equilibrio social condicionado por el respeto al orden jurídico y acompañado de una voluntad formal en función a las costumbres, convicciones, tradiciones y sentimientos de una comunidad.

El Diccionario Enciclopédico Sopena (1986), al referirse al orden público precisa que es la "situación y estado de legalidad en que las autoridades ejercen las atribuciones que le son propias y los ciudadanos les obedecen y respetan sin protestar".

El orden público es una figura jurídica constitucional que está establecida en el Art. 2° Inc. 3 y 14 de la Constitución Política del Perú de 1993, de la siguiente manera:

Art. 2° Inc. 3: "Toda persona tiene derecho a la libertad, de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público".

Art. 2° Inc. 14: "Toda persona tiene derecho a contratar con fines lícitos, siempre que no se contravenga leyes de orden público".

Seguridad

Para la Real Academia Española (2014), el vocablo Seguridad deviene del latín *securitas*, que deriva de *securus* (sin cuidado, sin precaución, sin temor a preocuparse), que es entendida como estar libre de cualquier amenaza o riesgo, y desde la perspectiva psicosocial es considerado como la situación mental que ocasiona en las personas una sensación que está fuera o lejos del peligro ante alguna contingencia que se presente. La seguridad viene a ser la paz que tienen las personas de sentirse libres sin ninguna amenaza de riesgo, daño o peligro; es una necesidad de protección ante cualquier atentado en contra de su integridad física, psicológica, económica, moral y social.

El Gobierno Nacional de Bolivia (2012) define a la seguridad ciudadana como patrimonio colectivo:

Al ser un patrimonio colectivo, la seguridad ciudadana es una preferencia de la nación que permite el desarrollo y la libertad del ejercer los derechos y las garantías individuales, así como colectivas, de cada uno de los pobladores del Estado Boliviano. Habiéndose convertido en un requisito elemental para la convivencia en paz y armonía contribuyendo con el desarrollo boliviano, el artículo 3 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana “Para Vivir Bien”, que fuera publicada en septiembre de 2012, declaró como preferencia de interés de la nación el financiamiento y la puesta en ejecución de los proyectos, programas y planes de seguridad ciudadana.

Según los Carabineros de Chile, la seguridad ciudadana se encuentra en el contexto de la seguridad pública, constituyéndose en la particular condición social

que se caracteriza por la evidencia de lo que cada persona percibe sobre todo lo relacionado a la consideración de sus derechos, de tal forma que se perciba la tranquilidad individual y colectiva de seguridad, que coadyuva en el desarrollo armonioso de la sociedad chilena.

Según Yépez (2004), la seguridad ciudadana es un constructo legal que compromete al Estado como ente encargado de garantizar la tranquilidad personal y común de la ciudadanía frente a los riesgos que pudiesen dañarla, garantizando el ejercicio de los derechos y libertades elementales de las personas.

Según la Ley 27933, norma legal que regula el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, consiste en el trabajo integrado que realiza el Estado, con la cooperación de los ciudadanos, que tiene como finalidad generar una convivencia en paz, eliminando toda forma de violencia y el uso pacífico de las áreas, espacios y vías públicas, contribuyendo además a prevenir la perpetración de los delitos y las faltas”.

Conforme se desprende de lo expresado en los párrafos anteriores, los constructos definidos poseen ciertas ideas fuerza en común, conforme al siguiente detalle:

- a. Son actos que gestiona el Estado, con la participación activa de la comunidad, y tienen como finalidad neutralizar el crimen organizado y la delincuencia común.
- b. Se trata de acciones generalmente preventivas, de investigación y de reinserción social destinadas a minimizar los actos violentos.
- c. Se ejecutan en los ámbitos nacional, regional, local y distrital, respetando la Constitución y los derechos humanos.

De todo lo anteriormente expuesto se puede definir a la seguridad ciudadana, como un conjunto de actos que realiza el Estado, a través de la Policía Nacional, las municipalidades, el sector salud, educación y la comunidad organizada, con la finalidad de erradicar los actos violentos en todas sus formas, generando un clima de convivencia pacífica, neutralizando la comisión de delitos y faltas, cooperando con el desarrollo económico, cultural y social de cada jurisdicción y, por ende, del país.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Banda criminal: Se refiere a la unión de dos a más personas; que sin reunir alguna o algunas de las características de la organización criminal, tenga por finalidad o por objeto la comisión de delitos concertadamente. (Manual de Procedimientos Operativos Policiales de la PNP).

2.3.2 Competencia policial: Es la facultad que tiene la Policía Nacional por mandato constitucional para proceder en los actos relacionados con sus funciones y misión constitucional. (Decreto Legislativo N° 1267).

2.3.3 Conocimiento del hecho: Viene a ser la noticia criminal que llega a conocimiento de la Policía por cualquier medio o circunstancia, relacionada con un delito o falta, para que se inicien las investigaciones hasta su esclarecimiento final. (Manual de Procedimientos Operativos Policiales de la PNP).

2.3.4 Delito: Viene a ser una acción típica, antijurídica y culpable, que conlleva necesariamente a una sanción penal y en muchos casos a condiciones objetivas de punibilidad, es una infracción al derecho penal. (Manual de Procedimientos Operativos Policiales de la PNP).

2.3.5 Delincuente: Es aquella persona que delinque, es el sujeto activo del delito, se clasifica de acuerdo a su participación en el hecho, pudiendo ser: autor, coautor, cómplice o encubridor. (Manual de Procedimientos Operativos Policiales de la PNP).

2.3.6 Injertado: Delincuente y/o criminal de diversa nacionalidad y/o modalidad delictiva, que se agrupa para cometer diversos ilícitos penales. (Manual de Procedimientos Operativos Policiales de la PNP).

2.3.7 Evento criminal: Viene a ser la conducta ejercida por omisión o acción de una persona que infringe la ley vigente, está considerada como un hecho antijurídico y conlleva a recibir un castigo. La comisión de un crimen siempre vulnera el derecho. (Manual de Procedimientos Operativos Policiales de la PNP).

2.3.8 Organización criminal: Viene a ser la agrupación de tres o más personas con tareas o funciones específicas, de manera estable, se crea y funciona inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de perpetrar delitos graves. (Ley N° 30077 – Ley contra el crimen organizado).

Capítulo III

Metodología de la investigación

3.1 Enfoque de la investigación

El enfoque de la investigación es cualitativo, toda vez que tiene como finalidad conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, 2015-2018, conforme lo citan Rodríguez, Gil y García (1996), los que realizan investigaciones cualitativas deben estudiar la realidad en su forma natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas.

La investigación con enfoque cualitativo compromete el uso y la recolección de una vasta variedad de materiales: entrevistas, experiencias personales, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos, que describen la realidad y los aspectos problemáticos y los significados en la vida de las personas.

3.2 Tipo de investigación

En la investigación para conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana se utilizará el tipo estudio empírico, conforme lo establece Vargas, (2011, p. 78), que cuando las preguntas, el objeto de estudio y el ámbito del problema se encuentran plenamente centrado en tiempo y espacio y no se busca sino resultados concretos y específicos sin llegar a construir teorías, la nombramos investigación teórica empírica.

3.3 Método de investigación

En la investigación, para conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, se ha utilizado el método de la etnometodología, conforme lo establecen Rodríguez, Gil y García (1996, p. 50) para los que la etnometodología estudia aquellos fenómenos sociales que son incorporados a todos los discursos y acciones a través del análisis del accionar de los seres humanos.

La característica que distingue este método se encuentra en el interés por el estudio de las estrategias utilizadas por las personas para construir, dar sentido y significado a sus prácticas sociales cotidianas, teniendo en cuenta que para la etnometodología no es suficiente la comprobación, sino también busca explicarlas. De Landsheere (1994), citado por Rodríguez, Gil y García (1996, p. 50).

3.4 Escenario de estudio

El escenario en el cual se desarrolló la investigación corresponde a los distritos de Lima Metropolitana, en donde se ha incrementado de manera alarmante el índice de delitos perpetrados por ciudadanos venezolanos injertados con criminales peruanos, que vienen impactando en la seguridad ciudadana.

3.5 Objeto de estudio

El objeto de estudio de la presente investigación corresponde al impacto que ha generado la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, conforme lo cita Vargas (2011, p. 77), toda investigación empírica se inicia, se desenvuelve y termina en el plazo y lugar al espacio del mundo de las ideas, asimismo, al identificar concretamente los objetos (documentos, planos, edificios, etc.) que se encuentran en el tiempo y el espacio, y que se constituirán en el centro de la observación con la finalidad de guiar de manera permanente el trabajo que se realice.

Con relación al objeto de estudio, es pertinente que se entienda que el recorte del campo del conocimiento y del campo específico mismo que es conveniente desarrollar para lograr centrar la edificación de un conocimiento, para de esta forma orientar constantemente la labor de búsqueda teórica o teórico-empírica.

3.6 Observables de estudio

Los observables de estudio que se utilizaron en la investigación corresponden a: la migración venezolana, que es entendida como la cantidad de ciudadanos que día a día ingresan al país, muchos de los cuales registran antecedentes penales y se

están dedicando a perpetrar diversos delitos, injertados con delincuentes peruanos; la otra observable es: seguridad ciudadana, que se define como la sensación de paz y tranquilidad, erradicando los actos violentos, así como los delitos y faltas, para hacer de la sociedad un entorno que permita a los seres humanos desenvolverse acordes con su condición.

3.7 Fuentes de información

Las fuentes de información que se utilizaron en la investigación para conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, fueron humanas (efectivos policiales que laboran en el área de extranjería, así como los que realizan labores de investigación en las distintas divisiones de la Dirección de Investigación Criminal; y los ciudadanos que a diario viven el incremento de los actos violentos en Lima Metropolitana); instituciones o medios (el Instituto Nacional Penitenciario que proporcionó información actualizada sobre la cantidad de ciudadanos venezolanos reclusos en los distintos penales de Lima; el Ministerio Público, que brindó información sobre los procesos que tienen a su cargo); documentación pasiva en los archivos de la policía especializada, la fiscalía y los juzgados, entre otros, conforme lo detalla claramente Vargas (2011, p. 82), en lo que respecta a las fuentes que van a proporcionar información estas pueden ser escritos, personas, objetos, medios escritos, entre otros, debiendo clarificarse previamente los principios con los que deberán ser seleccionadas tales fuentes, estos deberán responder a aquello que se vea conveniente hacer para lograr información pertinente y útil, siendo indispensable en el caso de las fuentes humanas y sociales, solicitar su autorización y colaboración.

3.8 Técnicas e instrumentos de acopio de información

3.8.1 Técnicas

Las técnicas de acopio de información que se utilizaron en la investigación para conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, respetaron escrupulosamente la pregunta de la investigación, siendo estas la entrevista a

profundidad, la observación, la revisión documental, la fotografía, entre otros, conforme lo citado por Álvarez-Gayou (2003, p. 204), no es la técnica con la cual nos sintamos más a gusto o el que manejemos mejor la que funcionará, sino la que se adapte mejor al número de participantes y a la obtención de respuestas a las preguntas de la investigación.

3.8.2 Instrumentos

Los instrumentos para el acopio de información que se utilizaron en la investigación para conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana fueron: para la observación directa, se describió con detalle qué se iba a observar, dónde, en qué horarios, etc.; para el registro de la revisión documental se elaboró una ruta detallada de búsqueda de información; para la entrevista se elaboró una guía con todas las preguntas a realizarse; para el cuestionario se elaboraron las mismas preguntas y con las copias necesarias para ser aplicadas; para foto y video se elaboró una ruta detallada de lo que se iba a fotografiar y/o filmar, conforme a lo que nos dice Vargas (2011, p. 83).

3.9 Acceso al campo y acopio de información

3.9.1 Acceso al campo

El acceso al campo de estudio en la presente investigación no presentó obstáculos debido a que el autor es efectivo policial, por lo tanto, se pudo ingresar a los locales policiales, del Ministerio Público, del INPE, entre otros, para acopiar la información necesaria que ha permitido conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, explorándose minuciosamente el contexto que se seleccionó y se consideró la conveniencia y accesibilidad a dicho campo, conforme lo citan Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 357).

La descripción del ambiente es una interpretación detallada de casos, seres vivos, personas, objetos, lugares específicos y eventos del contexto, y debe transportar al

lector al sitio de la investigación, según Creswell (2013), citado por Hernández, Fernández y Baptista, (2014, p. 368).

3.9.2 Acopio de información

El acopio de información en la investigación para conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, se realizó aplicando de la forma más correcta los instrumentos antes mencionados, los que pudieron ser variados durante su aplicación, conforme lo cita Vargas (2011, p. 86), el levantamiento es un movimiento de acopio divergente en el sentido de que cada vez este acopio es más grande debido a que la información se va acumulando. Se debe mantener la atención sobre el material que se va obteniendo para contar al final con una masa crítica de información no solo suficiente sino también pertinente para el análisis ulterior.

3.10 Método de análisis de información

El método de análisis de información que se utilizó en la investigación para conocer las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana fue la transcripción en computadora, respetando el formato mencionado para el análisis en el programa Atlas-Ti (programa de computadora utilizado principalmente, pero no exclusivamente, en investigación cualitativa o análisis de datos cualitativos), el análisis de los textos y la codificación que dio coherencia al texto, conforme lo citado por Álvarez-Gayou (2003, p. 205).

Capítulo IV

Análisis y síntesis

4.1 Macrocategorías de las entrevistas a expertos

4.1.1 Macrocategoría: Deficiente gestión de las autoridades migratorias

De la aplicación de las entrevistas a expertos se identificaron los siguientes elementos con sentido, como es el caso de: Legislación antigua, problemas sociales, deficiente política migratoria, ausencia de liderazgo político, no se solicitaba pasaporte, solamente se ingresaba con cédula de identidad, el permiso temporal de permanencia (PTP), permiso de trabajo, antecedentes policiales y personas de mal vivir.

Las articulaciones de estos elementos con sentido conformaron la macrocategoría: Deficiente gestión de las autoridades migratorias peruanas.

4.1.2 Macrocategoría: Inseguridad ciudadana

De la aplicación de las entrevistas a expertos se identificaron los siguientes elementos con sentido, como es el caso de: cifra negra, percepción de inseguridad, victimización, potenciales víctimas de delito, distritos de clase media, distritos de clase alta y centros comerciales.

Las articulaciones de estos elementos con sentido conformaron la macrocategoría: Inseguridad ciudadana.

4.1.3 Macrocategoría: Impacto en la comunidad del accionar violento de los ciudadanos venezolanos

De la aplicación de las entrevistas a expertos se identificaron los siguientes elementos con sentido, como es el caso de: comisión de delitos, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, delitos contra el patrimonio, pánico, zozobra, alta peligrosidad, sanguinarios y violentos, bandas criminales, posesión de armas de fuego y mercado negro e incremento de la ola de violencia.

Las articulaciones de estos elementos con sentido conformaron la macrocategoría: Impacto en la comunidad del accionar violento de los venezolanos.

4.1.4 Macrocategoría: Problema social

De la aplicación de las entrevistas a expertos se identificaron los siguientes elementos con sentido, como es el caso de: Incremento de los gastos en salud, tugurización de los hospitales nacionales y policlínicos públicos, escasez de medicamentos, tugurización de los colegios, reducida oferta de vacantes en educación, incremento de la informalidad, insuficiente oferta laboral y despido masivo de trabajadores peruanos.

Las articulaciones de estos elementos con sentido conformaron la macrocategoría: Problema social.

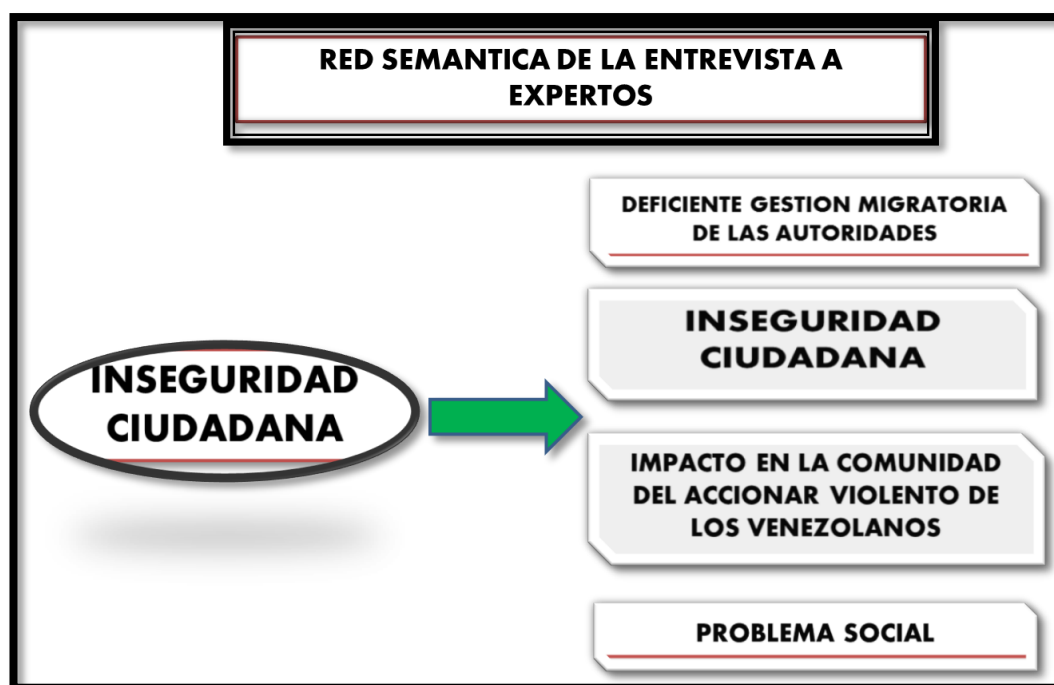


Figura 1. Red semántica de la entrevista a expertos.
Fuente: elaboración propia.

4.2 Macrocategorías producto del análisis estadístico que obra en el INEI y Policía Nacional

4.2.1 Macrocategoría: Deficiente gestión migratoria de las autoridades

De la revisión estadística que obra en el Instituto Nacional de Estadística y la Policía Nacional del Perú se identificaron los siguientes elementos con sentido, como es el caso de: Deficiente política migratoria, ausencia de liderazgo político en el tema migratorio, al principio no se solicitaba pasaporte, ingresaban

únicamente con cédula de identidad, se otorgaba el permiso temporal de permanencia (PTP) sin el requerimiento de documentación oficial, el permiso de trabajo no existía, no hubo control sobre los antecedentes policiales y judiciales de los venezolanos.

Las articulaciones de estos elementos con sentido conformaron la macrocategoría: Deficiente gestión de las autoridades migratorias peruanas.

4.2.2 Macrocategoría: Inseguridad ciudadana

De la revisión estadística que obra en el Instituto Nacional de Estadística y la Policía Nacional del Perú se identificaron los siguientes elementos con sentido, como es el caso de: Incremento de cifra negra, incremento de la percepción de inseguridad ciudadana, incremento de la victimización, incremento de las potenciales víctimas de delito, objetivo de los delincuentes venezolanos: los distritos de clase media y clase alta, así como los centros comerciales de nivel.

Las articulaciones de estos elementos con sentido conformaron la macrocategoría: Inseguridad ciudadana.

4.2.3 Macrocategoría: Impacto en la comunidad del accionar violento de los ciudadanos venezolanos

De la revisión estadística que obra en el Instituto Nacional de Estadística y la Policía Nacional del Perú se identificaron los siguientes elementos con sentido, como es el caso de: Incremento de la comisión de delitos, excesiva crueldad en la comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, incremento cualitativo y cuantitativo de los delitos contra el patrimonio, el accionar violento de la venezolanos genera pánico y zozobra, el accionar criminal de los venezolanos es de alta peligrosidad, son sanguinarios y no respetan la vida humana, incremento de las bandas criminales integradas por venezolanos, utilización de armas de guerra en sus actividades delictivas.

Las articulaciones de estos elementos con sentido conformaron la macrocategoría: Impacto en la comunidad del accionar violento de los venezolanos.

4.2.4 Macrocategoría: Problema social

De la revisión estadística que obra en el Instituto Nacional de Estadística y la Policía Nacional del Perú se identificaron los siguientes elementos con sentido, como es el caso de: Incremento de la demanda en salud, hacinamiento de los hospitales públicos, incremento de las enfermedades de transmisión sexual, turgurización de los colegios nacionales, requerimiento de mayores vacantes en educación, incremento de la informalidad, escasez de ofertas laborales y despido masivo de trabajadores peruanos para contratar a venezolanos.

Las articulaciones de estos elementos con sentido conformaron la macrocategoría: Problema social.

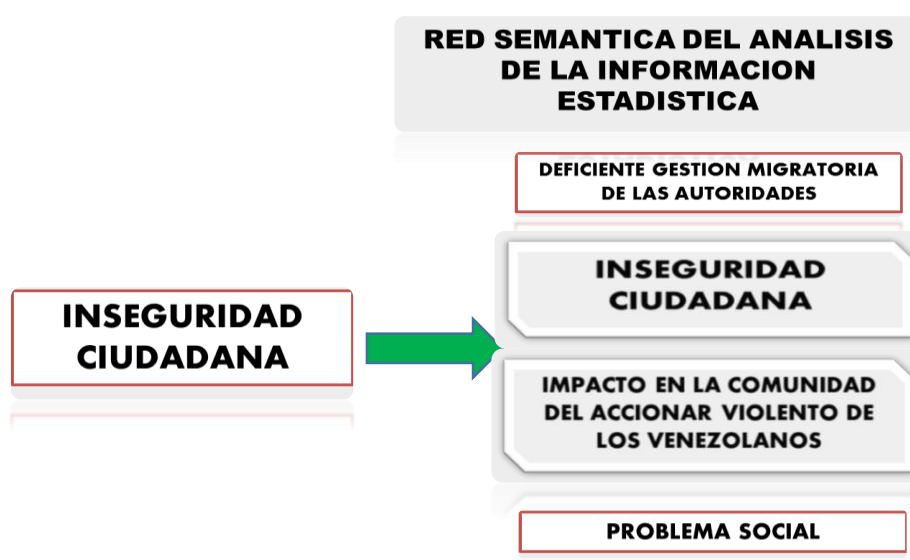


Figura 2. Red semántica del análisis de la información estadística.

Fuente: elaboración propia.

4.3 Macrocategorías de las entrevistas a los ciudadanos

4.3.1 Macrocategoría: Deficiente gestión de las autoridades migratorias

De la aplicación de entrevistas a los ciudadanos se identificaron los siguientes elementos con sentido, como es el caso de: Pobre política migratoria, ausencia de liderazgo político en el tema migratorio, se permitió el ingreso de toda clase de personas, con antecedentes policiales y penales en su país, no se les solicitaba información de Interpol, muchos de los venezolanos que ingresaron al país

contaban con requisitorias internacionales, débil control de las zonas de ingreso al país (Tumbes y Loreto).

Las articulaciones de estos elementos con sentido conformaron la macrocategoría: Deficiente gestión de las autoridades migratorias peruanas.

4.3.2 Macrocategoría: Inseguridad ciudadana

De la aplicación de entrevistas a los ciudadanos se identificaron los siguientes elementos con sentido, como es el caso de: No denunció los hechos porque pese a saber que son venezolanos sería imposible que los identifiquen, porque se desconoce dónde vivan y a qué actividad se dediquen, incremento del temor a salir a las calles debido a que pueden ser víctimas de robo e inclusive se atente contra sus vidas por parte de los delincuentes venezolanos, incremento de las denuncias por robo contra ciudadanos venezolanos, los objetivos de los delincuentes venezolanos son los distritos de clase alta como Surco, San Borja, La Molina y los centros comerciales que se encuentran enclavados en dichos lugares.

Las articulaciones de estos elementos con sentido conformaron la macrocategoría: Inseguridad ciudadana.

4.3.3 Macrocategoría: Impacto en la comunidad del accionar violento de los ciudadanos venezolanos

De la aplicación de entrevistas a los ciudadanos se identificaron los siguientes elementos con sentido, como es el caso de: Aumento de los delitos contra el patrimonio, asaltos, robos y hurtos cometidos por venezolanos, especialmente de relojes finos, cadenas de oro, ingreso a los centros comerciales con armas de guerra, excesiva crueldad en la comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, organizaciones criminales integradas por venezolanos y peruanos, utilización de armas de guerra en sus actividades delictivas.

Las articulaciones de estos elementos con sentido conformaron la macrocategoría: Impacto en la comunidad del accionar violento de los venezolanos.

4.3.4 Macrocategoría: Problema social

De la aplicación de entrevistas a los ciudadanos se identificaron los siguientes elementos con sentido, como es el caso de: Los venezolanos tienen acceso al SIS dejando de lado a los peruanos, excesiva presencia de venezolanos en los

hospitales, las enfermedades de transmisión sexual se han incrementado, los hijos de venezolanos están incrementando la cantidad de alumnos en los colegios, los ambulantes peruanos han cedido sus lugares de trabajo a los venezolanos debido a que estos actúan con suma violencia, los propietarios de negocios como restaurantes, panaderías, hoteles, entre otros, prefieren a los venezolanos porque les pagan menos, no les dan beneficios sociales, consecuentemente, se ha despedido a una buena cantidad de peruanos para contratar a estos extranjeros.

La articulación de estos elementos con sentido conformaron la macrocategoría: Problema social.

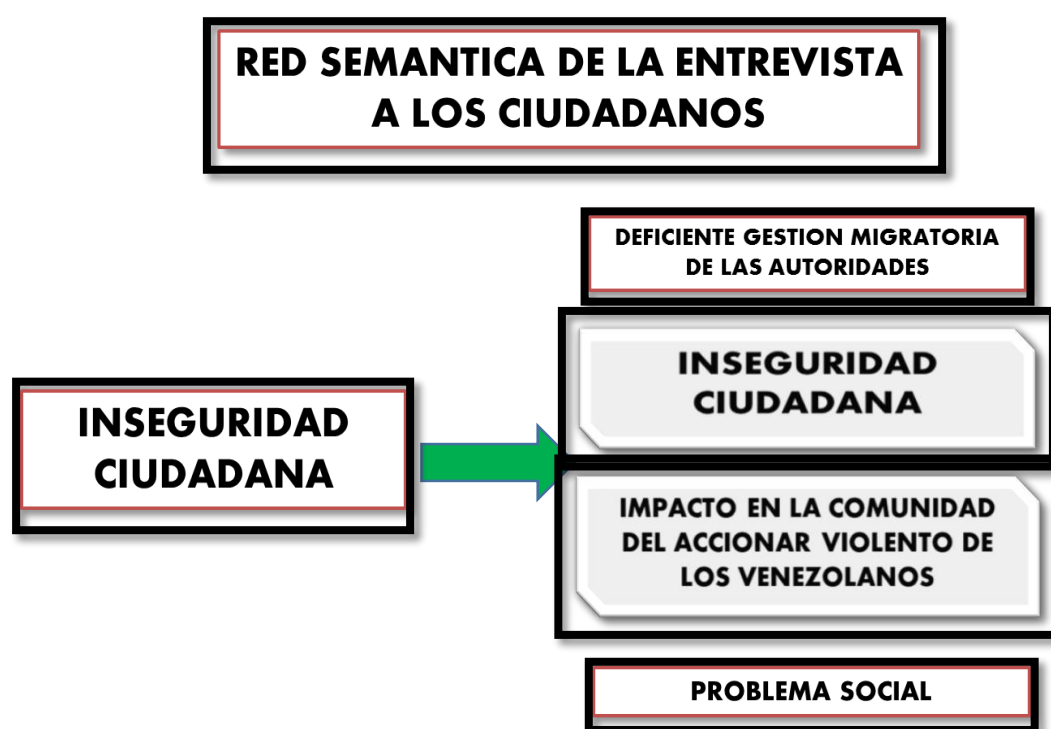


Figura 3. Red semántica de la entrevista a los ciudadanos.

Fuente: elaboración propia.

4.4 Macrocategoría del análisis documental

4.4.1 Macrocategoría: Incremento de la percepción de inseguridad ciudadana producto de la migración venezolana según el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica.

Producto del análisis documental del Informe del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica, se obtuvo los siguientes elementos con sentido: Temor de la población a salir por lugares donde pululan

una gran cantidad de ciudadanos venezolanos, temor de acudir a centros comerciales como el Jockey Plaza, Real Plaza Salaverry, Plaza San Miguel, entre otros, por miedo a ser objeto de algún delito, temor de los ciudadanos a abordar un taxi debido a que muchos de los choferes son venezolanos, por lo tanto, piensan que pueden ser víctimas de algún delito, temor a ser interceptados por bandas criminales luego de haber retirado dinero de los bancos y temor constante de que sus hijos sean víctimas de algún delito.

Las articulaciones de estos elementos con sentido debidamente articulados conformaron la macrocategoría: Incremento de la percepción de inseguridad ciudadana producto de la migración venezolana.

4.4.2 Macrocategoría: Incremento de la victimización producto de la migración venezolana, según la Policía Nacional

Del análisis de los documentos que obran en la División de Investigación de Robos y Homicidios de la Policía Nacional, se han obtenido los siguientes elementos con sentido: Número de denuncias por asaltos y robos a mano armada, cantidad de denuncias por robos agravados a centros comerciales, cantidad de denuncias por robo y hurto a personas, cantidad de homicidios perpetrados por venezolanos, cantidad de lesiones con arma blanca y de fuego perpetrados por ciudadanos venezolanos y cantidad de denuncias presentadas por diversos delitos en las dependencias policiales.

La articulación de los elementos con sentido debidamente articulados conformaron la macrocategoría: Incremento de la victimización producto de la migración venezolana, según la Policía Nacional.

4.4.3 Macrocategoría: Impacto en la población del accionar violento de los venezolanos, según la PNP.

Del análisis de los documentos que obran en la Dirección de Investigación Criminal, se ha obtenido los siguientes elementos con sentido: Excesiva crueldad al cometer sus delitos, descuartizamiento de sus víctimas, atentado contra la integridad física de las personas, atentado contra la vida de las víctimas, generan el pánico y la zozobra, así como que actúan con odio y resentimiento.

La articulación de los elementos con sentido antes indicados conformaron la macrocategoría: Impacto en la población del accionar violento de los venezolanos.

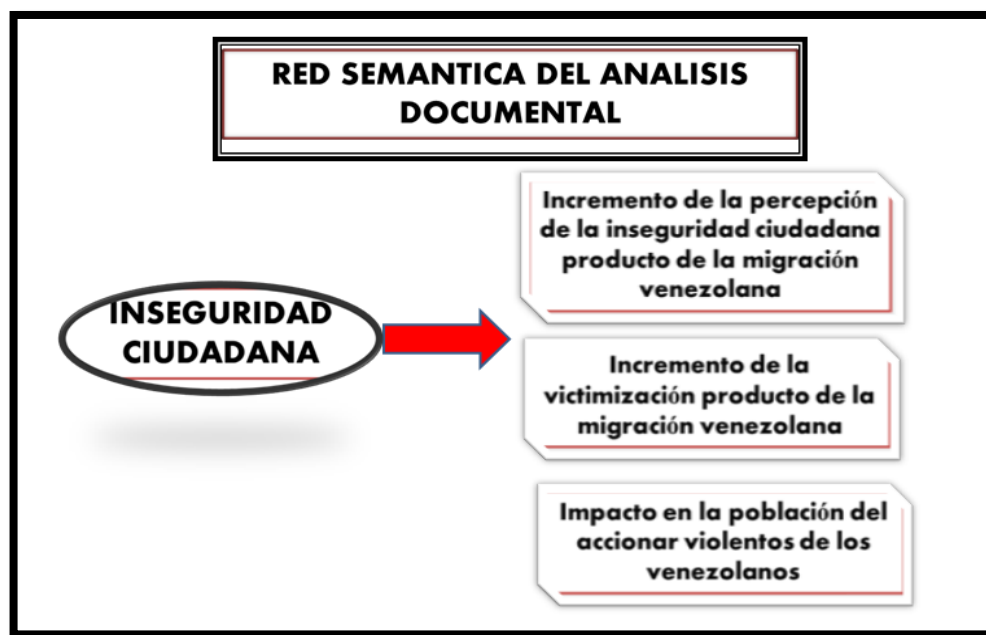


Figura 4. Red semántica del análisis documental.

Fuente elaboración propia.

4.5 Triangulación por saturación

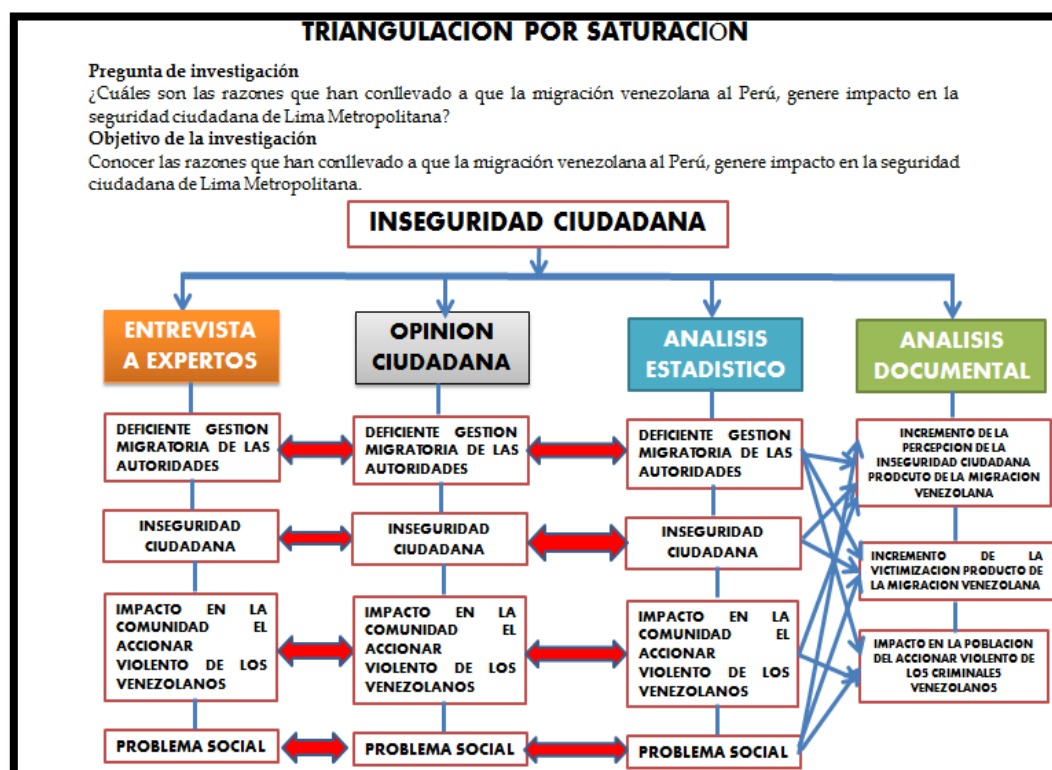


Figura 5. Triangulación por saturación.

Fuente: Elaboración propia.

4.5.1 Deficiente gestión migratoria de las autoridades

De la triangulación de los elementos con sentido, entrevistas, análisis estadístico, opinión ciudadana y revisión documental, se puede observar que la migración venezolana se ha incrementado de manera considerable, debido a una deficiente gestión migratoria de las autoridades competentes.

En enero de 2017, la Superintendencia Nacional de Migraciones implementó una primera etapa de regularización migratoria, que era la de formalizar la estadía de todo extranjero en suelo nacional, toda vez que el Gobierno del Perú observó un creciente ingreso de migrantes, principalmente venezolanos, y que la medida de suspensión de Venezuela del Mercosur el 1 de diciembre de 2016 exponía a esta población a carecer de los beneficios de la Visa Mercosur para una estadía regular, por lo cual estableció que a través del Decreto Supremo N° 001-2017-IN se otorgase permanencia temporal para garantizar los derechos de personas extranjeras madres/padres de hijos/as peruanos/as menores de edad o hijos/as mayores con discapacidad permanente y el DS N° 002-2017-IN que hace extensivo esta permanencia temporal para ciudadanos venezolanos que hayan ingresado legalmente al Perú hasta el 2 de febrero de 2017. Posteriormente, en julio de ese año mediante el DS N° 023-2017-IN se aplicó la segunda etapa con la cual se amplió el beneficio para los venezolanos que siguieron ingresando legalmente luego del 2 de febrero hasta el 31 de julio. Estas medidas brindaron una regulación migratoria llamada Permiso Temporal de Permanencia (PTP), que es un documento que acredita la situación migratoria regular y habilita al beneficiario a desarrollar actividades bajo el marco de la legislación peruana, como trabajar, estudiar, poner un negocio y tener un número de Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Esta serie de decretos supremos no brindaron “facilidades” como se los quiere hacer ver, sino todo lo contrario, es en estricto un cumplimiento y reconocimiento de los derechos que todo migrante posee y es en esa orientación que todo Estado debe salvaguardarlos. El Permiso Temporal de Permanencia atiende a una población migrante como la venezolana, en situación de vulnerabilidad, que reconoce los motivos de fuerza mayor que los hace migrar de su país de origen, no los anima motivos turísticos ni de diversión, que se adapta a la urgencia de esta migración por laborar para sobrevivir y, a su vez, evita que esta población

sucumba a condiciones de ilegalidad favorables para la trata de personas, explotación laboral y/o extorsión, pudiendo ello volverse un problema público para el Estado. En enero del 2018, el Gobierno promulgó el Decreto Supremo N° 001-2018-IN por el cual aprobó los nuevos lineamientos para el otorgamiento del PTP por un año a venezolanos que ingresaron desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, pues desde agosto el ingreso de venezolanos quedó bajo la calidad de turistas sin posibilidad de trabajar con legalidad.

Esta medida migratoria del PTP guarda consonancia con la política exterior del Perú, la cual fue duramente cuestionada por el Gobierno de Venezuela en sus actitudes hostiles para con su población y condenó la ruptura del orden democrático, en marzo de 2017 se retiró al embajador del Perú en Caracas y en agosto se expulsó al embajador de Venezuela en Lima, por tanto, reconocer y apoyar los derechos de los venezolanos migrantes hace congruente el discurso a nivel político con acciones a nivel social.

4.5.2 Macro categoría: Inseguridad ciudadana

De la triangulación de los elementos con sentido, entrevistas, análisis estadístico, opinión ciudadana y revisión documental se advierte que la presencia masiva de ciudadanos venezolanos “ha disparado” los indicadores de incidencia delictiva en Lima, tanto en lo que respecta a la victimización, como a la percepción; según la Dirección Nacional de Investigación Criminal (Dirincrí), los delincuentes venezolanos son “extremadamente violentos y temerarios” y se “jactan de sus crímenes”, estas características peculiares han generado un marcado temor en la población que cada día se siente más vulnerable y tiene temor de salir a las calles, toda vez que se siente una víctima potencial de los delincuentes extranjeros (venezolanos).

En los últimos meses, la Dirincrí ha desarticulado más de 20 bandas integradas por venezolanos, una de estas fue la organización criminal “El Tren de Aragua”, conformada por cinco extranjeros premunidos de armas y granadas, listos para asaltar el centro comercial Plaza Norte ubicado en el distrito de Los Olivos.

De la revisión de los registros de denuncias que obra en la División de Robos de la Dirección de Investigación Criminal, se advierte la comisión de diversos ilícitos penales, entre los cuales resaltan los siguientes:

El 22 de junio del 2018, diez delincuentes venezolanos asaltaron la joyería “Casa Banquero”, ubicada en el interior del Centro Comercial Jockey Plaza - distrito de Surco, burlando la seguridad del referido mall, con ametralladoras y combazos, causando pánico en el lugar, se llevaron una suma aproximada de 200,000 dólares, tras el asalto, los delincuentes se enfrentaron a balazos con dos agentes de seguridad del centro comercial, de los diez criminales, cuatro delincuentes fueron detenidos, pero otros continúan en la lista de buscados de la PNP.

En agosto del 2019, delincuentes venezolanos ingresaron a robar al local de iShop, vestidos como miembros de seguridad, para lograr su fechoría maniataron a los trabajadores y a un vigilante, tras perpetrar el robo, fugaron del lugar haciendo disparos al aire.

Otra organización criminal conformada íntegramente por venezolanos y que por imponer hegemonía en acciones de tráfico ilícito de drogas en San Martín de Porres, ordenaron la muerte y posterior descuartizamiento del ciudadano venezolano Rubén Matamoros Delgado y del peruano Jafet Torrico Jarasu, causando gran conmoción en el país, así como el repudió a los venezolanos, toda vez que para hacerse visibles cercenaron los cuerpos y los distribuyeron en diferentes partes de Lima, enviando un mensaje subliminal de su peligrosidad y que no tienen ningún reparo por la vida humana; al final de las investigaciones fueron detenidos los venezolanos Alexander Salazar Álvarez; Verónica Andreina Montoya Araujo; Abraham Alberto Perozo Borjas (a) “Guasón”, Angelbert Alejandro Díaz y Jacksiver Jhoary Salcedo Campos, encontrándose como no habido Jonathan Donayre y el cabecilla apodado “Machelo”, quien dio la orden del asesinato, así como contrató a sus paisanos para desaparecer los cuerpos descuartizados de Matamoros y Torrico.

Es menester significar que Rubén Matamoros Delgado había sido expulsado del país, sin embargo, volvió a ingresar como ilegal, debido a la precariedad de los controles migratorios y terminó siendo asesinado salvajemente.

La característica principal de estos hechos es que los criminales de nacionalidad venezolana actúan con total crueldad, enseñando el rostro, no tienen ningún reparo por la vida humana y portan armas de guerra.

Fuentes policiales precisan que del 2016 al mes de setiembre 2019 se presentaron 5767 denuncias contra venezolanos, esta cifra representa el 55% de denuncias contra extranjeros, la mayoría de ellas son por violencia familiar, delitos contra el patrimonio, lesiones y homicidios, conforme se aprecia en la tabla 4.

Tabla 4

Delitos y/o faltas cometidas por ciudadanos venezolanos

Tipo de delito	Cantidad
Violencia familiar	1,601
Hurtos	852
Robos	460
Contra la vida, el cuerpo y la salud	1,210
Contra la seguridad pública	260
Contra la libertad	135
Contra la administración pública	47
Acoso	21
Contra la fe pública	17
Infracción a la ley penal	13
Peligro común	10
Contra la familia	8
Delitos informáticos	7
Chantaje	5
Ambientales	1
Contra los derechos de autor	1
Contra la administración de justicia	1
Otros	251
Total	4,938

Fuente: División de Investigación de Robos de la DIRINCRI PNP.

Los delitos contra el patrimonio son los que se cometen con mayor frecuencia, resaltando el hurto con el 65% y el robo con el 19%.

En lo concerniente a los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (CVCS), se denunciaron 10 homicidios, 1 feminicidio y 4 tentativas de feminicidio.

4.5.3 Impacto en la comunidad del accionar violento de los ciudadanos venezolanos

De la triangulación de los elementos con sentido, entrevistas, análisis estadístico, opinión ciudadana y revisión documental, se advierte que la presencia masiva de ciudadanos venezolanos viene generando un impacto muy fuerte en la población, por su marcada agresividad, la falta de respeto por la vida humana y por lo sanguinario de su actuación criminal toda vez que utilizan armas de guerra.

Esta situación se corrobora con la información proporcionada por el INPE, que indica que a agosto del 2019 había un total de 92,875 personas privadas de su libertad, de los cuales 91,021 son peruanos y 1854 extranjeros de los cuales 312 son venezolanos, más de la mitad de estos por robo agravado, conforme se aprecia en la tabla 5.

Tabla 5

Cantidad de extranjeros privados de su libertad en los penales a nivel nacional.

Nacionalidad	Cantidad de personas privadas de su libertad internados en los penales a nivel nacional
Peruanos	91,021
Extranjeros	1,854
Total	92,875

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario – INPE 2019.

La cantidad de venezolanos privados de su libertad, 372 en total, supera a la de los colombianos y ecuatorianos, que hasta antes de la masiva migración venezolana, eran un porcentaje significativo de la población penitenciaria peruana, sin embargo, esta cifra se ha incrementado exponencialmente a partir del 2017, en el cual solamente había 37 venezolanos presos conforme se aprecia en la tabla 6.

Tabla 6

Cantidad de extranjeros privados de su libertad internados en los penales a nivel nacional

País de origen	Cantidad de extranjeros privados de su libertad internados en los penales a nivel nacional
Venezolanos	372
Otras nacionalidades	1542
Total	1,854

Fuente Instituto Nacional Penitenciario – INPE – MINJUS.

La cantidad de venezolanos que delinquen no es mayor a los ciudadanos peruanos que delinquen, sin embargo, en percepción están ocasionado un gran daño por el modus operandi y por la forma cómo actúan, su accionar es demasiado violento.

4.5.4 Macro categoría problema social

De la triangulación de los elementos con sentido, entrevistas, análisis estadístico, opinión ciudadana y revisión documental, se advierte que la presencia masiva de ciudadanos venezolanos en el Perú se debe a que Venezuela es considerada en la actualidad como el país con el peor desempeño económico en el mundo, motivo por el cual el 87% de los hogares venezolanos está en la pobreza y 8,1 millones de habitantes comen dos o menos comidas al día, según la última encuesta sobre condiciones de vida. Además, en medio de la oleada de protestas contra el gobierno de Nicolás Maduro, al menos 12,715 personas han muerto.

En ese orden de ideas, es necesario precisar que los profesionales optaron por países como España, Estados Unidos, Chile, entre otros muy bien posicionados económicamente, mientras que los ciudadanos de clase media para abajo e inclusive elementos de mal vivir empezaron a migrar al Perú, ingresando desde el 2015 sin ningún control y tan solo con su Cédula de Identidad, empezándose a generar problemas sociales hasta casos de inseguridad ciudadana.

La masiva presencia de ciudadanos venezolanos que bordea prácticamente el millón, ha generado un problema social muy fuerte, tanto en lo económico como en salud y educación, en el primer aspecto se incrementó el número de trabajos informales, hoy en día en cada esquina de las principales avenidas se encuentran más venezolanos que peruanos ofreciendo gaseosas, galletas, chocolates, canchita, entre otros productos, así como limpiando el parabrisas de los vehículos, de la misma forma, los negocios como restaurantes, juguerías, puestos que se ubican dentro de los mercados de venta de frutas, pollerías, verduras, han contratado a venezolanos a quienes se les paga mucho menos que el sueldo mínimo; en lo que respecta a salud, al no contar con un seguro, ni con los recursos económicos necesarios para pagar una consulta en una clínica particular, han optado por asistir masivamente a los hospitales y centros de salud pública, inclusive están solicitando SIS, lo que ha generado una mayor tugurización de estos nosocomios

y centros asistenciales, que antes de esta masiva inmigración operativamente no se daban abasto, hoy con la gran presencia de venezolanos la situación se ha agudizado; lo mismo ocurre con la educación, conforme los registros de Migraciones a la fecha hay más de 100,000 niños en edad escolar que han ingresado al país, de los cuales el 57% se encuentra en Lima Metropolitana, consecuentemente tienen la necesidad de acceder a un colegio público, motivando que las vacantes para acceder a estos centros educativos sean copadas en su mayoría por hijos de venezolanos, dejando de lado a los peruanos.

La economía, la salud y la educación tienen atención prioritaria por parte del Estado, cuentan con un presupuesto asignado para cada ejercicio fiscal, sin embargo, con la presencia de los venezolanos este presupuesto ha quedado corto, motivo por el cual en la última reunión de las Naciones Unidas, el presidente Martín Vizcarra solicitó la suma de 200 millones de dólares para atender las demandas de los ciudadanos venezolanos.

Para poder quedarse en el país los ciudadanos venezolanos deben obtener el permiso temporal de permanencia (PTP), este permiso está agravando la situación laboral de los peruanos, toda vez que viene permitiendo a los venezolanos ingresar con legalidad al ámbito laboral, sin que se vulnere su condición de extranjeros, entrando a la competencia laboral en las mismas condiciones legales que los nacionales, esta situación aunada a la precariedad laboral que afecta indistintamente a peruanos y venezolanos, al emplear trabajadores sin contrato, al despedirlos arbitrariamente sin beneficios ni pagos, está generando un serio problema laboral; sin embargo, es menester mencionar que existe evidencia de ciudadanos venezolanos que vienen denunciando a empleadores peruanos por estafa al hacerlos trabajar sin pagarles el salario acordado.

Los venezolanos están quitando el trabajo a los peruanos, los empresarios peruanos despiden a sus compatriotas y contratan preferentemente venezolanos para reducir sus costos de planilla y por la misma labor pagan menos, al igual que los peruanos, los venezolanos también han optado por trabajos informales y venta ambulatoria porque les permite tener ingresos inmediatos.

Capítulo V

Diálogo teórico empírico

La llegada masiva de ciudadanos venezolanos al país, ha generado impacto en la seguridad ciudadana, en ese contexto, en el 2018 según la División de Robos de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, la incidencia delictiva relevante se incrementó en Lima Metropolitana en 122% en relación al 2017. Los distritos de mayor incidencia fueron: San Juan de Lurigancho con 9%, La Victoria con 9%, el Cercado de Lima con 7%, Los Olivos con 7%, San Juan de Miraflores con 7%, Puente Piedra con 6%, Comas con 6%, San Martín de Porres con 5%, Independencia con 5%, Villa El Salvador con 4%, Ate Vitarte con 4%, Carabayllo con 3%, Villa María del Triunfo con 3%, Chorrillos con 3%, y otros en menor cantidad.

Asimismo, por información de la División de Extranjería de la Policía Nacional, se tiene conocimiento que durante el 2018, de los migrantes venezolanos establecidos en Lima Metropolitana, el 28% se ubicó en Lima Norte (San Martín de Porres con 39% y Los Olivos con 30%), el 27% en Lima Centro (Surco con 20% y Cercado de Lima con 15%), el 20% en Lima Este (San Juan de Lurigancho con 33% y Ate Vitarte con 21%), 17% en Lima Sur (Chorrillos con 35% y San Juan de Miraflores con 33%) y 8% en Lima Oeste.

Asimismo, en el caso de La Victoria, si bien es cierto la cantidad de residentes es menor, su población flotante es significativa, principalmente en el emporio comercial Gamarra y alrededores, en donde un gran porcentaje de estos se viene dedicando al comercio informal (venta de ropa y/o jaladores).

Según la ONG Venezolanos en Perú, aprox. un 65% de la diáspora venezolana que llegó al país viene dedicándose a labores informales, el 20% son profesionales que han logrado colocarse en empresas u organizaciones formales y el otro 15% se han injertado con delincuentes peruanos conformando bandas criminales dedicadas a la comisión de delitos contra el patrimonio (robos agravados y hurtos), secuestros, extorsión, homicidios, sicariato, cobro de cupos, entre otros ilícitos penales, que han elevado las tasas de victimización y percepción de inseguridad ciudadana, conforme a datos estadísticos que maneja el INEI.

Conclusiones

La migración genera transiciones demográficas que afectan las tasas de criminalidad, toda vez que a medida que aumenta el flujo de migrantes se incrementa la proporción de la población que cuenta con un perfil propenso al delito, las tasas delictivas de victimización y percepción de inseguridad ciudadana se han incrementado en el país a raíz del éxodo masivo de venezolanos generando impacto, miedo y zozobra, por las siguientes razones:

- Por la falta de una política migratoria, que permitió el ingreso de venezolanos con antecedentes policiales e integrantes de organizaciones criminales.
- Por el deficiente control en la frontera norte que permite el acceso de forma ilegal al país.
- Por la falta de oportunidades laborales para los ciudadanos venezolanos.
- Porque un porcentaje de los migrantes venezolanos es una población joven y masculina no calificada, por lo tanto, las tasas de crimen aumentan.
- Por la carencia de mecanismos de control por parte de la Policía peruana, para identificar a elementos al margen de la ley.
- Por la carencia de recursos por parte de las autoridades migratorias para implementar un sistema integrado de registro, que permita acceder en tiempo real a las bases de datos de Interpol, Europol y otras que permita identificar a potenciales criminales que pretendan ingresar al país.

Los migrantes venezolanos en el Perú están pasando odiseas, viven en condiciones precarias, en una sola habitación duermen y cocinan familias enteras, las mujeres se están dedicando a la prostitución, muchos están mendigando, son explotados laboralmente y discriminados a raíz de los últimos acontecimientos delictivos en los cuales vienen participando ciudadanos venezolanos.

El accionar de la Policía Nacional para hacer frente a la inseguridad ciudadana, que se ha incrementado tanto en lo que respecta a la victimización como en la

percepción, con la llegada masiva de venezolanos está centrada en realizar operativos policiales para detectar lo siguiente:

- Identificar organizaciones criminales integradas por venezolanos y proceder a su desarticulación.
- Identificar a todos aquellos ciudadanos venezolanos que se encuentran de forma ilegal en el país para proceder a su expulsión.
- Coordinar con el Instituto Nacional Penitenciario para proceder a la expulsión de aquellos venezolanos que han cumplido su condena por haber cometido algún ilícito penal.
- Se ha repotenciado la Dirección de Fronteras, especialmente los puestos de vigilancia de la frontera con Ecuador, para identificar los puntos de acceso al país de venezolanos.

Recomendaciones

Modificar el Decreto Legislativo N° 1350, Ley Migratoria, del 06 de enero del 2017, con la finalidad de que todo extranjero que ingrese al país debe hacerlo con visa, ya sea humanitaria o de turista, salvo las restricciones establecidas en los convenios internacionales y normas de derechos humanos de los cuales el Perú es signatario, de conformidad con el siguiente detalle:

Dice: Artículo 18°.- Tipos de documentos de viaje. Los documentos de viaje son: el pasaporte; el salvoconducto; el documento de viaje o el *laissez-passer* por razones humanitarias; el documento de identidad de otro Estado, siempre que se utilice con este propósito, y cualquier otro documento, de conformidad con las normas o los instrumentos internacionales de los que el Perú es parte.

Debe decir: Artículo 18°.- Tipos de documentos de viaje. Los documentos de viaje para ingresar al país son: el pasaporte; la visa humanitaria o de turista y el salvoconducto, los que pueden ser obtenidos por los extranjeros en los consulados del Perú de cada país de origen.

Incrementar los operativos policiales para identificar a los integrantes de las organizaciones criminales conformadas por venezolanos o injertados con peruanos a fin de proceder a su captura, desarticulación, investigación policial prolija e íntegra que permita reunir los elementos de convicción que faciliten al Ministerio Público formular denuncia y culminar los procesos con una sentencia condenatoria.

Continuar con operativos permanentes y continuos para identificar a los venezolanos en situación irregular y proceder a su expulsión, así como ejercer un mayor control en los pasos fronterizos a efectos de no permitir más el ingreso irregular o ilegal de extranjeros.

Mejorar los protocolos de comunicación para la utilización de la base de datos de la Oficina de Interpol con las Oficinas de Migraciones del Aeropuerto Jorge Chávez y con los controles fronterizos con el Ecuador, Brasil y Colombia, con la

finalidad de obtener información en tiempo real sobre los antecedentes policiales y/o criminales de los extranjeros que pretendan ingresar al país.

En tanto se adopten las medidas antes descritas, se debe generar programas y mecanismos de preferencia con el apoyo de la cooperación internacional, con un presupuesto sostenible tendente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos venezolanos que se encuentran legalmente en el país, con la finalidad de asegurar que estos cuenten con trabajo y empleo justo, con acceso a la salud y educación en iguales condiciones que los peruanos por un cierto tiempo, siempre y cuando muestren buena conducta y una vez cumplido con el plazo de permanencia y no contar con un plan de vida y proyección que sume al desarrollo del país, proceder a invitarlos a que retornen a su país para continuar con su vida.

Propuesta para enfrentar la realidad problemática

El 6 de enero del 2017, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1350, Ley Migratoria, teniendo en cuenta que es política del Estado ejecutar la política migratoria interna en el marco de su competencia y de conformidad con la normativa y los tratados internacionales, promoviendo la integración de las personas migrantes a la sociedad peruana.

En ese orden de ideas, con la finalidad de efectuar un control estricto del ingreso de extranjeros al país, el artículo 24° de la Ley Migratoria establece la implementación del Registro de Información Migratoria - RIM, a cargo de la Superintendencia Nacional de Migraciones, la que debe contener de forma centralizada la siguiente información:

1. Información respecto de los ingresos y salidas del territorio nacional de peruanos y extranjeros.
2. Otorgamiento, cancelación y denegatoria de calidades migratorias y permisos por parte de Migraciones.
3. Otorgamiento y denegatoria de visas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. Restricciones e impedimentos de tránsito internacional.
5. Sanciones impuestas conforme al presente Decreto Legislativo.
6. Emisión o cancelación de documentos de viaje.
7. Registro de extranjeros con indicación de sus documentos de identidad, entre otra información relevante.
8. Datos de extranjeros condenados por la comisión de delitos o faltas, así como de los ingresos que registren en establecimientos penitenciarios.
9. Registro de nacionalizaciones.
10. Información biométrica de extranjeros.
11. Otra información que determine el Reglamento de la Ley.

En ese contexto, al visitar la Oficina Central de Migraciones se advirtió de que pese al tiempo transcurrido y al incremento de la ola violenta del accionar de venezolanos aún no se implementa el Registro de Información Migratoria (RIM), por lo tanto, se propone y convoca a trabajar en el plazo de treinta días para la

implementación de la referida base de datos, para lo cual se observará estrictamente la siguiente agenda:

1. Identificar a las instituciones comprometidas en el tema migratorio (Ministerio de Economía, Cancillería, OCN Interpol, Migraciones, Mininter, PNP, Gobierno Electrónico del Perú, Reniec, Sunarp, Universidad de Ingeniería), las que deberán ser dirigidas por el presidente del Consejo de Ministros, lo que conllevará a que sean los titulares de cada entidad los que participen de las reuniones e implementación del RIM, evitando designar representantes que no tienen ni voz ni voto y frustren todos los proyectos.
2. Establecer la función que cada entidad cumplirá para la implementación del Registro de Información Migratoria.
3. En la primera reunión se fijarán los costos operativos, de software, hardware, administrativos y otros para la implementación del RIM.
4. Formulación del Proyecto de Inversión Pública, con una sostenibilidad mínima de veinte años para la implementación del RIM, debiendo ser tramitada en el más breve plazo, con el correspondiente seguimiento y control de calidad para evitar demoras innecesarias.
5. En tanto se apruebe el Proyecto de Inversión Pública, citar a la segunda reunión a todos los integrantes de la comisión, para ir avanzando en el tema de la asignación de usuarios y claves para el sistema.
6. Solicitar a la Interpol y Europol, tener acceso en tiempo real a sus bases de datos, para lo cual se deberá solicitar los usuarios y passwords correspondientes.
7. Establecer el perfil de los profesionales que se harán cargo del Registro de Información Migratoria.
8. Una vez que se obtenga la aprobación del Proyecto de Inversión Pública, proceder a la implementación del Registro de Información Migratoria.
9. Con la finalidad de efectuar el control y monitoreo del Registro de Información Migratoria, establecer un mínimo de cuatro reuniones al año de los funcionarios que tienen participación directa en el sistema.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, M. (2015). *Las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipales y policiales: un estudio en el municipio de Santa Bárbara*. (Tesis de maestría), Tegucigalpa.
- Álvarez-Gayou, J. (2003). *Cómo hacer una investigación cualitativa*, México.
- Bade, K. (2003), Cachón, L. (2006) y Ribas, N. (2006). Artículo: Sociología de las migraciones, Madrid, España.
- Blume, A. y Mejía, N. (2010). *Hoja de ruta para un plan local de seguridad ciudadana*. Instituto de Defensa Legal, Lima Perú.
- Castillo, T. y Reguant, M. (2017). Artículo: Percepciones sobre la migración venezolana: causas, España como destino, expectativas de retorno, España.
- Constitución Política del Perú (1993). Edición oficial del CCD, Lima, Perú.
- Checa, J. y Arjona, A. (1999). *La integración de los inmigrantes de “segunda generación” en Almería. Un caso de pluralismo fragmentado*, España.
- Diccionario Enciclopédico Sopena, Barcelona, España.
- Dekocker, K. (2014). Artículo: La emigración venezolana como estrategia de reproducción social y su concreción en España entre 1998-2015: factores determinantes, Madrid, España.
- Diario Ofi “El Peruano”. Ley 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, Lima, Perú.
- Diario Ofi “El Peruano”. Decreto Legislativo 1350, Ley Migratoria, Lima, Perú.
- Dirección de Investigación Criminal - División de Investigación de Robos y Homicidios (2019). Lima, Perú.
- Espinoza, A. y Oré, E. (2017). *Principales factores socioeconómicos que influyen en la calidad de vida de los jóvenes venezolanos inmigrantes de 18-25 años de la Organización no Gubernamental Unión Venezolana en la ciudad de Lima - Perú, 2017*. (Tesis de pregrado), Arequipa, Perú.
- Enciclopedia.us.es (2018). Enciclopedia Universal Libre en Español, Madrid, España.
- Ferrero, R. (2003). *Teoría del estado*, Lima, Perú.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación científica*, 6ta. Edición, México.
- Instituto Nacional Penitenciario, Oficina de Estadística (2019). Lima, Perú.

- Instituto Nacional de Estadística (2019). *Estadísticas de seguridad ciudadana*, Lima, Perú.
- Jiménez, C. (2017). *Configurando un país de destino para refugiados: La comunidad de refugiados en el Perú en el período 2002-2017 y los retos para el Estado peruano*. (Tesis de maestría), Lima, Perú.
- Malaver, C. (2017). *La declaratoria de emergencia y su impacto en la seguridad ciudadana, caso Región Policial Callao, período 2015-2016*. (Tesis de maestría), Lima, Perú.
- Martín, P. (2015). *La expulsión de extranjeros del artículo 89° del Código Penal: Análisis jurídico penal y criminológico*. (Tesis doctoral), Girona, España.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019). Instituto Nacional Penitenciario (INPE). Oficina de estadística, Lima, Perú.
- Organización no Gubernamental Venezolanos en Perú (2019). Lima, Perú.
- Policía Nacional del Perú (2019). Dirección de Investigación Criminal. División de Investigación de Robos.
- Policía Nacional del Perú (2019). Dirección de Investigación Criminal. División de Investigación de Homicidios.
- Rivas, J (2019). *Revisión normativa de la situación de la seguridad ciudadana en el Perú*, Lima, Perú.
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999). *Metodología de la investigación científica*, Málaga, España.
- Rodríguez, R. (2017). *La construcción de un chivo expiatorio*, (Tesis de maestría), Santiago, Chile.
- Rodríguez, M. (2019). Correo TV, Lima, Perú.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014).
- Sánchez, L. (1945). *¿Existe América Latina?*, Lima, Perú.
- Superintendencia Nacional de Migraciones - Oficina Central Lima (2019).
- Vargas, X. (2011). *¿Cómo hacer una investigación cualitativa?*, México DF.
- Yépez, E. (2004). *Catorce lecciones fundamentales de seguridad ciudadana*, Lima, Perú.

Anexo 01

Matriz de consistencia

Título:**“Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, 2015-2018”**

Pregunta de investigación	Objetivos	Justificación	Observables	Metodología
¿Cuáles son las razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana?	Conocer razones que han conllevado a que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana. Entender las vivencias de los migrantes venezolanos en el Perú. Valorar el accionar de la Policía Nacional para hacer frente a la inseguridad ciudadana.	Teórica: Los resultados de la investigación permitan conocer a profundidad la forma como la migración venezolana al Perú ha incrementado la ola de violencia, creando un marcado clima de inseguridad ciudadana. Práctica: Es importante esta investigación, porque los procedimientos policiales que se propongan van a permitir modificar los manuales existentes, acordes con la evolución y las nuevas características que presenta el delito. Metodológica: La investigación ha conllevado a innovar instrumentos de recolección de datos, que han sido debidamente validados por expertos en el tema de migraciones, seguridad ciudadana y metodología de la investigación científica.	Migración venezolana: Según Dekocker (2017), la llegada al poder del presidente Hugo Chávez Frías, con su propuesta del socialismo del siglo XXI, es uno de los principales factores que despertó en el venezolano de clase media y de clase alta el deseo de abandonar el país. La producción de hechos políticos y polémicos ha aumentado la cifra de personas que emigran. Desde la muerte de Chávez en el 2013 y la toma de poder de Nicolás Maduro, el proceso migratorio se manifiesta incluso con mayor intensidad aún. Seguridad ciudadana: Para Yépez (2004), la seguridad ciudadana es un concepto jurídico que implica tanto el deber del Estado para preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que pudieran afectarla, así como garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.	El enfoque de Investigación es el cualitativo. El tipo de investigación será: Estudios empíricos. El método de investigación será la de etnometodología El escenario de estudio será los distritos de Lima Metropolitana La población de estudio serán aquellas personas que fueron víctimas de delitos La muestra de estudio será obtenida de manera aleatoria Las técnicas de recolección de datos serán la entrevista, la observación, etc. Los instrumentos de recolección de datos serán el registro del discurso. El método de análisis de datos será el programa Atlas-Ti

Fuente: el investigador.

Anexo 02

Matriz de instrumentos

MATRIZ DE INSTRUMENTOS PARA EL JEFE DE LA DIVISI3N DE INVESTIGACI3N DE ROBOS

Título: “Impacto de la migraci3n venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, 2015-2018”.

Objetivo general: Conocer las razones que han conllevado que la migraci3n venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana.

Observable 1: Seg3n Dekocker, (2017), la llegada al poder del presidente Hugo Ch3vez Frías, con su propuesta del socialismo del siglo XXI es uno de los principales factores que despert3 en el venezolano de clase media y de clase alta el deseo de abandonar el pa3s. (.....), la producci3n de hechos pol3ticos y pol3micos ha aumentado la cifra de personas que emigran. Desde la muerte de Ch3vez en el 2013 y la toma de poder de Nicolás Maduro, el proceso migratorio se manifiesta incluso con mayor intensidad a3n.

Observable 2: Seguridad ciudadana: Para Y3pez (2004), la seguridad ciudadana es un concepto jur3dico que implica tanto el deber del Estado para preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que pudieran afectarla, as3 como garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.

Observables	Ítems
	Guía de entrevista
Observable 1 Migraci3n venezolana:	1.1 Cuantos a3os de servicio registra en la Polic3a Nacional. 1.2 Cu3l es su especialidad funcional en la Polic3a Nacional. 1.3 Ud. tiene conocimiento sobre el tema de las migraciones. 1.4 Ud. tiene conocimiento de cu3ntos ciudadanos venezolanos han ingresado al pa3s. 1.5 Ud. conoce cu3les son los requisitos que exige el gobierno peruano para el ingreso de los ciudadanos venezolanos. 1.6 De acuerdo a su criterio cu3les son los problemas que ha generado la migraci3n venezolana al pa3s. 1.7 Ud. tiene conocimiento en qu3 parte de Lima Metropolitana se comete con mayor frecuencia los delitos contra el patrimonio. 1.8 Ud. tiene conocimiento en que consiste el PTP. 1.9 La unidad a su cargo tiene acceso a la base de datos de migraciones, para conocer el estado migratorio de los venezolanos que han ingresado al pa3s. 1.10 La unidad a su cargo tiene acceso a la base de datos de Interpol, para conocer los antecedentes policiales de los

	venezolanos que han ingresado al país. 1.11 Qué medidas ha adoptado su Jefatura para garantizar investigaciones prolijas e íntegras por parte de su personal.
Observable 2 Seguridad ciudadana	1.12 De acuerdo a la información que maneja la unidad a su cargo, Ud. tiene conocimiento si el índice de inseguridad ciudadana en Lima se ha incrementado con la llegada de los venezolanos al país. 1.13 Ud. tiene conocimiento cuáles son los índices de victimización que se registra en Lima a partir del incremento de los ciudadanos venezolanos en Lima. 1.14 Ud. considera que todos los asaltos y robos que se están cometiendo en los tres últimos años en Lima, están participando ciudadanos venezolanos. 1.15 Ud. tiene conocimiento si todos los delitos en los cuales vienen participando ciudadanos venezolanos se denuncian. 1.16 Ud. tiene conocimiento si en Lima existen bandas criminales integradas por ciudadanos venezolanos. 1.17 Ud. tiene conocimiento cuál es la modalidad de delitos que vienen perpetrando los ciudadanos venezolanos. 1.18 La unidad a su cargo ha intervenido a ciudadanos venezolanos que han perpetrado delitos contra el patrimonio. 1.19 Ud. tiene conocimiento si en Lima existen organizaciones criminales dedicadas a la comisión de delitos como el homicidio, contra el patrimonio, secuestro, entre otros. 1.20 Ud. tiene conocimiento si los ciudadanos venezolanos se encuentran inmersos en el delito de posesión ilegal de armas de fuego. 1.21 Ud. ha participado en la implementación de los mecanismos de control dispuestos por el Estado para controlar a los ciudadanos venezolanos que han ingresado al país.

MATRIZ DE INSTRUMENTOS PARA EL JEFE DE LA DIVISI3N DE INVESTIGACI3N DE HOMICIDIOS

Título: “Impacto de la migraci3n venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, 2015-2018”.

Objetivo general: Conocer las razones que han conllevado que la migraci3n venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana.

Observable 1: Segú n Dekocker, (2017), la llegada al poder del presidente Hugo Chá vez Frías, con su propuesta del socialismo del siglo XXI es uno de los principales factores que despertó en el venezolano de clase media y de clase alta el deseo de abandonar el paí s. (.....), la producci3n de hechos polí ticos y polémicos ha aumentado la cifra de personas que emigran. Desde la muerte de Chá vez en el 2013 y la toma de poder de Nicolás Maduro, el proceso migratorio se manifiesta incluso con mayor intensidad aún.

Observable 2: Seguridad ciudadana: Para Yépez (2004), la seguridad ciudadana es un concepto jurí dico que implica tanto el deber del Estado para preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que pudieran afectarla, así como garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.

Observables	Ítems
	Guía de entrevista
Observable 1 Migraci3n venezolana:	1.1 Cuantos ańos de servicio registra en la Policí a Nacional. 1.2 Cuál es su especialidad funcional en la Policí a Nacional. 1.3 Ud. tiene conocimiento sobre el tema de las migraciones. 1.4 Ud. tiene conocimiento de cuá ntos ciudadanos venezolanos han ingresado al paí s. 1.5 Ud. conoce cuá les son los requisitos que exige el gobierno peruano para el ingreso de los ciudadanos venezolanos. 1.6 De acuerdo a su criterio cuá les son los problemas que ha generado la migraci3n venezolana al paí s. 1.7 Ud. tiene conocimiento en qué parte de Lima Metropolitana se comete con mayor frecuencia los delitos contra el patrimonio. 1.8 Ud. tiene conocimiento en que consiste el PTP. 1.9 La unidad a su cargo tiene acceso a la base de datos de migraciones, para conocer el estado migratorio de los venezolanos que han ingresado al paí s. 1.10 La unidad a su cargo tiene acceso a la base de datos de Interpol, para conocer los antecedentes policiales de los

	venezolanos que han ingresado al país. 1.11 Qué medidas ha adoptado su Jefatura para garantizar investigaciones prolijas e íntegras por parte de su personal.
Observable 2 Seguridad ciudadana	1.12 De acuerdo a la información que maneja la unidad a su cargo, Ud. tiene conocimiento si el índice de inseguridad ciudadana en Lima se ha incrementado con la llegada de los venezolanos al país. 1.13 Ud. tiene conocimiento cuáles son los índices de victimización que se registra en Lima a partir del incremento de los ciudadanos venezolanos en Lima. 1.14 Ud. considera que todos los asaltos y robos que se están cometiendo en los tres últimos años en Lima, están participando ciudadanos venezolanos. 1.15 Ud. tiene conocimiento si todos los delitos en los cuales vienen participando ciudadanos venezolanos se denuncian. 1.16 Ud. tiene conocimiento si en Lima existen bandas criminales integradas por ciudadanos venezolanos. 1.17 Ud. tiene conocimiento cuál es la modalidad de delitos que vienen perpetrando los ciudadanos venezolanos. 1.18 La unidad a su cargo ha intervenido a ciudadanos venezolanos que han perpetrado delitos contra el patrimonio. 1.19 Ud. tiene conocimiento si en Lima existen organizaciones criminales dedicadas a la comisión de delitos como el homicidio, contra el patrimonio, secuestro, entre otros. 1.20 Ud. tiene conocimiento si los ciudadanos venezolanos se encuentran inmersos en el delito de posesión ilegal de armas de fuego. 1.21 Ud. ha participado en la implementación de los mecanismos de control dispuestos por el Estado para controlar a los ciudadanos venezolanos que han ingresado al país.

MATRIZ DE INSTRUMENTOS PARA EL PERSONAL DE EXTRANJERÍA

Título: “Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, 2015-2018”.

Objetivo general: Conocer las razones que han conllevado que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana.

Observable 1: Según Dekocker, (2017), la llegada al poder del presidente Hugo Chávez Frías, con su propuesta del socialismo del siglo XXI es uno de los principales factores que despertó en el venezolano de clase media y de clase alta el deseo de abandonar el país. (.....), la producción de hechos políticos y polémicos ha aumentado la cifra de personas que emigran. Desde la muerte de Chávez en el 2013 y la toma de poder de Nicolás Maduro, el proceso migratorio se manifiesta incluso con mayor intensidad aún.

Observable 2: Seguridad ciudadana: Para Yépez (2004), la seguridad ciudadana es un concepto jurídico que implica tanto el deber del Estado para preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que pudieran afectarla, así como garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.

Observables	Ítems
	Guía de entrevista
Observable 1 Migración venezolana	1.1 Precise Ud. cuál es su especialidad funcional en la Policía Nacional. 1.2 Explique Ud. si tiene conocimiento sobre el tema de las migraciones. 1.3 Explique Ud. si tiene conocimiento cuántos ciudadanos venezolanos han ingresado al país. 1.4 Precise Ud. si conoce cuáles son los requisitos que exige el gobierno peruano para el ingreso de ciudadanos venezolanos. 1.5 Explique Ud. si tiene conocimiento en qué consiste el PTP. 1.6 Precise Ud. si tiene acceso a la base de datos de Interpol, para conocer los antecedentes policiales de los venezolanos que han ingresado al país.
Observable 2 Seguridad ciudadana	1.7 Explique Ud. si tiene conocimiento si el índice de inseguridad ciudadana en Lima se ha incrementado con la llegada de los venezolanos al país. 1.8 Ud. considera que en los homicidios, asaltos y robos que se están cometiendo en los tres últimos años en Lima, están participando ciudadanos venezolanos. 1.9 Explique Ud. si la unidad en la que Ud. labora ha intervenido a ciudadanos venezolanos que han perpetrado

	alguna modalidad de delito. 1.10 Explique Ud. si existen mecanismos de control implementados por el Estado para controlar a los ciudadanos venezolanos que han ingresado al país.
--	---

MATRIZ DE INSTRUMENTOS PARA EL PERSONAL DE MIGRACIONES

Título: “Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, 2015-2018”.

Objetivo general: Conocer las razones que han conllevado que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana.

Observable 1: Según Dekocker, (2017), la llegada al poder del presidente Hugo Chávez Frías, con su propuesta del socialismo del siglo XXI es uno de los principales factores que despertó en el venezolano de clase media y de clase alta el deseo de abandonar el país. (.....), la producción de hechos políticos y polémicos ha aumentado la cifra de personas que emigran. Desde la muerte de Chávez en el 2013 y la toma de poder de Nicolás Maduro, el proceso migratorio se manifiesta incluso con mayor intensidad aún.

Observable 2: Seguridad ciudadana: Para Yépez (2004), la seguridad ciudadana es un concepto jurídico que implica tanto el deber del Estado para preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que pudieran afectarla, así como garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.

Observables	Ítems
	Guía de entrevista
Observable 1 Migración venezolana	1.1 Precise Ud. cuál es su profesión y cuántos años de experiencia registra. 1.2 Precise Ud. si tiene conocimiento sobre el tema de las migraciones. 1.3 Explique Ud. cuántos ciudadanos venezolanos han ingresado al país. 1.4 Indique Ud. cuáles son los requisitos que exige el gobierno peruano para el ingreso de ciudadanos venezolanos. 1.5 Explique Ud. si tiene conocimiento en qué consiste el PTP.
Observable 2 Seguridad ciudadana	1.6 Explique Ud. si tiene conocimiento sobre el incremento de los índices de inseguridad ciudadana en Lima con la llegada de los venezolanos al país. 1.7 Precise Ud. si considera que en los homicidios, asaltos y robos que se están cometiendo en los tres últimos años en Lima, están participando ciudadanos venezolanos. 1.8 Explique Ud. si la unidad en la que Ud. labora tiene acceso a la base de datos de Interpol, para conocer si los ciudadanos venezolanos que ingresan al país registran antecedentes policiales. 1.9 Explique Ud. si existe un mecanismo de control implementado por el Estado para controlar a los ciudadanos venezolanos que han ingresado al país.

MATRIZ DE INSTRUMENTOS PARA EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Título: “Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, 2015-2018”.

Objetivo general: Conocer las razones que han conllevado que la migración venezolana al Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana.

Observable 1: Según Dekocker, (2017), la llegada al poder del presidente Hugo Chávez Frías, con su propuesta del socialismo del siglo XXI es uno de los principales factores que despertó en el venezolano de clase media y de clase alta el deseo de abandonar el país. (.....), la producción de hechos políticos y polémicos ha aumentado la cifra de personas que emigran. Desde la muerte de Chávez en el 2013 y la toma de poder de Nicolás Maduro, el proceso migratorio se manifiesta incluso con mayor intensidad aún.

Observable 2: Seguridad ciudadana: Para Yépez (2004), la seguridad ciudadana es un concepto jurídico que implica tanto el deber del Estado para preservar la tranquilidad individual y colectiva de la sociedad ante peligros que pudieran afectarla, así como garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.

Observables	Ítems
	Guía de entrevista
Observable 1 Migración venezolana	1.1 Cuántos años de servicio registra en el Ministerio Público y cuál es el cargo que desempeña a la fecha. 1.2 Explique Ud. si tiene conocimiento sobre el tema de las migraciones. 1.3 Precise Ud. si tiene conocimiento cuántos ciudadanos venezolanos han ingresado al país. 1.4 El Ministerio Público tiene acceso a la base de datos de migraciones para conocer el estado migratorio de los venezolanos que han ingresado al país. 1.5 El Ministerio Público tiene acceso a la base de datos de Interpol, para conocer los antecedentes policiales de los venezolanos que han ingresado al país.
Observable 2 Seguridad ciudadana	1.6 De acuerdo a la información que maneja la Fiscalía a su cargo, Ud. tiene conocimiento si el índice de inseguridad ciudadana en Lima se ha incrementado con la llegada de los venezolanos al país. 1.7 Precise Ud. si tiene conocimiento cuáles son los índices de victimización que se registran en Lima a partir del incremento de los ciudadanos venezolanos en Lima. 1.8 Precise Ud. si considera que en los homicidios, asaltos y robos que se están cometiendo en los tres últimos años en Lima, están participando ciudadanos venezolanos. 1.9 Explique Ud. si tiene conocimiento que en Lima existen bandas criminales integradas por ciudadanos venezolanos.

